

GUIA PARA EXPORTAR A PANAMA



TABLA DE CONTENIDO

1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO	5
1.1. Población y geografía	5
1.2. Análisis de la Economía.....	7
1.3. Análisis del Entorno Político	14
2. COMERCIO EXTERIOR	16
2.1. Análisis del comportamiento de la Balanza Comercial	16
2.1.1. Evolución de las Importaciones.....	17
2.1.2. Evolución de las Exportaciones.....	19
2.2. Análisis del Intercambio Bilateral con Colombia	21
2.2.1. Exportaciones	22
2.2.2. Importaciones	24
3. ACUERDOS COMERCIALES	25
3.1. Acuerdo de Alcance Parcial (APP) entre Colombia y Panamá.....	25
3.2. Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre el Mercado	26
3.3. Acuerdo de Alcance Parcial entre las Repúblicas de Panamá y México	27
3.4. Otras Preferencias Arancelarias Otorgadas	28
3.4.1. Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA). Anteriormente llamada La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC).....	28
3.4.2. Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP Plus).....	30
3.4.3. Sistema Generalizado de Preferencias de Japón.....	31
4. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES, RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES.....	32
4.1. Regulaciones y Normas Ambientales	32
4.2. Estructura Arancelaria y Tarifas.....	34
4.3. Etiquetado y Mercado	35
4.3.1. Etiquetado.....	35
4.3.2. Mercado	35
4.4. Zonas Procesadoras para la Exportación	36
5. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS.....	37
5.1. Agentes, Distribuidores y Socios	38
5.2. Franquicias	39
5.3. Licencias y Joint Ventures	39
5.4. Legislación Mercantil	40
5.5. Pasos para establecer una oficina.....	41
5.6. Sistema Tributario.....	42
6. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	43
6.1. Distribución	43

6.2. Técnicas de Mercadeo.....	43
7. LEY DE INVERSION EXTRANJERA.....	45
7.1. Marco Legal y Condiciones Generales	45
7.2. Control de Cambios y Sistema de Tributación.....	48
8. LEGISLACION LABORAL.....	49
8.1. Horas Laborables y Salarios.....	50
8.1.1. Salario Mínimo	52
8.2. Leyes para Trabajadores Extranjeros	52
8.3. Seguro Social y Riesgos Profesionales	53
8.4. Higiene y Seguridad en el Trabajo.....	54
9. LOGISTICA Y TRANSPORTE	56
9.1. Acceso Marítimo	57
9.2. Acceso Aéreo	58
9.3. Otros aspectos importantes para el manejo logístico en destino.....	59
10. CULTURA DE NEGOCIOS.....	62
10.1. Ética de Negocios	62
10.2. El Género (sexo).....	62
10.3. Reuniones.....	62
10.4. El Vestir	62
10.5. Ejemplos de proceder incorrecto	63
10.6. Ejemplos de proceder correcto	63
10.7. Costumbres	63
10.8. Viajes de Negocios	63
10.8.1. Comunicaciones	63
10.8.2. Correo	64
10.8.3. Horarios	64
10.8.4. Días Festivos	64
10.8.5. Moneda.....	65
11. PROCESO DE INMIGRACION DE LOS EMPRESARIOS	66
12. EMBAJADAS Y OFICINAS COMERCIALES DE PROEXPORT	68
12.1. Embajada de Panamá en Colombia	68
12.2. Embajada de Colombia en Panamá	68
12.3. Oficina de Proexport en Costa Rica.....	68
13. FUENTES.....	69
13.1. Fuentes Disponibles en Internet	69
Tabla 1. Participación de la Población en las principales ciudades.	5
Tabla 2. Distribución de la población según rangos de edad.....	6
Tabla 3. Distribución de la población según el ingreso	6
Tabla 4. Principales Indicadores Macroeconómicos de Panamá	14
Tabla 5. Balanza Comercial de Panamá	16
Tabla 6. Principales productos importados por Panamá.....	17
Tabla 7. Principales productos exportados por Panamá.....	19

Tabla 8. Balanza Bilateral Colombo – panameña.....	21
Tabla 9. Principales productos No Tradicionales exportados a Panamá.....	23
Tabla 10. Resumen de los principales Acuerdos Comerciales de Panamá.....	25
Tabla 11. Beneficiarios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.....	28
Tabla 12. Días Festivos.....	65
Gráfica 1. Balanza Comercial de Panamá.....	16
Gráfica 2. Principales Socios Proveedores de las importaciones.....	18
Gráfica 3. Principales Socios Destino de las exportaciones.....	20
Gráfica 4. Balanza Comercial Colombo – panameña.....	21
Gráfica 5. Exportaciones Colombianas hacia Panamá.....	22
Gráfica 6. Importaciones Colombianas desde Panamá.....	24

1. PANORAMA ECONOMICO Y POLITICO

1.1. Población y geografía ¹

Geografía

Panamá limita con Costa Rica al oeste y con Colombia al este. La forma arqueada de Panamá refleja muy bien sus funciones de puente entre dos continentes y canal entre dos océanos. Su punto mas delgado cuenta con una longitud de 50 km, tiene una costa en el Atlántico de 1.160 km. y de 1.690 km. en el Pacífico. El famoso Canal de Panamá tiene una longitud de 80km y divide el país en dos regiones: Occidental y oriental.

Hay muchas islas cerca de la costa panameña, siendo los archipiélagos más grandes San Blas y Bocas del Toro en el mar Caribe. Panamá posee dos cadenas montañosas que la atraviesan, donde el pico más alto es el volcán Barú con 3.475 mts.

Además de la capital, Ciudad de Panamá, se destacan como principales ciudades: David, Balboa, Contadora y Gamboa.

Población

La población panameña ascendió en 2006 a 3.300.000 habitantes, esta compuesta en un 50,45% por hombres y en un 49,55% por mujeres. El 70% de la población es mestiza, el 14% son indios, el 10% de blancos y el 6% restante son amerindios. La mayoría habita en las zonas urbanas del país, mientras que el 42,4% vive en el campo. Están distribuidos en las principales ciudades de la siguiente manera:

Tabla 1. Participación de la Población en las principales ciudades.

Ciudad	Participación
Panamá	48,89%
Chiriquí	12,98%
Veraguas	7,36%
Colón	7,19%
Coclé	7,13%

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda de Panamá (2000)
Actualizado el 15/11/07.

Como se puede observar la mayor parte de la población que vive en las zonas

¹ Fuente: CIA, Nacional Trade Data Bank, Naciones Unidas. Tomado el 15/11/07.

urbanas vive en Ciudad de Panamá. Con relación a la distribución de la población, según rangos de edad se puede observar lo siguiente:

Tabla 2. Distribución de la población según rangos de edad

Grupo de edad	Porcentaje
0 a 4 años	10,55
5 a 9 años	10,54
10 a 14 años	10,21
15 a 19 años	9,51
20 a 24 años	8,92
25 a 29 años	8,76
30 a 34 años	8,08
35 a 39 años	7,12
40 a 44 años	5,96
45 a 49 años	4,93
50 a 54 años	4,04
55 a 59 años	3,28
60 a 64 años	2,56
65 y más años	5,54

Fuente: CEPAL (Boletín Demográfico N°63)

Respecto a las condiciones de vida de la población, el salario mínimo que reciben los trabajadores que es de US\$ 128 por mes y el 93% tiene servicio de agua potable y el ingreso se distribuye entre la población de la siguiente manera:

Tabla 3. Distribución de la población según el ingreso

Grupo poblacional	Valor del ingreso total*
20% más pobre	3,6%
20% más rico	52,8%

*Promedio 1987-1998
Fuente: Naciones Unidas

Como se puede observar, el ingreso no está distribuido equitativamente entre toda la población, ya que el 20% de la población más rica recibe más de la mitad del ingreso total.

Idioma y religión

La lengua oficial es el español, pero debido a la influencia de los Estados Unidos y la naturaleza internacional de la zona del canal, el inglés es la segunda lengua de muchos panameños. La mayoría de los indígenas mantienen sus dialectos. En Panamá la religión predominante es la Católica Romana, sin embargo hay

minorías importantes de musulmanes y protestantes, y también se encuentran algunos judíos e hindúes.

1.2. Análisis de la Economía²

Rasgos generales de la evolución reciente

Por tercer año consecutivo, la economía panameña registró una elevada tasa de expansión. En 2006, el PIB se elevó un 8,1% —luego del 6,9% de 2005—, por lo que el PIB por habitante aumentó un 6,3% en el año y un 17% en el último trienio. Las buenas condiciones internacionales impulsaron las exportaciones de bienes y servicios, mientras que la demanda interna continuó mostrando un notable dinamismo, que se vio realzado por la abundancia del crédito. El sector público registró un superávit y el déficit de la balanza de pagos se redujo a la mitad. El desempleo abierto siguió descendiendo y las remuneraciones reales se acrecentaron levemente, a lo que contribuyó la moderación de la inflación.

En materia de política económica, destacaron el avance en el saneamiento de las finanzas públicas, la reestructuración de la deuda externa y, sobre todo, la aprobación por medio de un plebiscito de la ampliación del Canal de Panamá. Esto permitió superar los escollos para concentrar grandes inversiones en el período 2008-2012 en el Canal, empresa estatal de alto rendimiento y clave para el comercio mundial, lo que se traduce en perspectivas positivas para el crecimiento económico a mediano plazo.

Los servicios de exportación (Canal de Panamá, Centro Bancario Internacional, Zona Libre de Colón, puertos y turismo), siguieron encabezando el crecimiento económico, junto con la construcción. La inversión extranjera directa alcanzó un monto sin precedentes, a raíz de la venta del mayor banco privado del país, signo del creciente interés de los inversionistas internacionales en los grandes proyectos de inversión y en el auge económico panameños. Además de numerosos efectos positivos, el repunte de la inversión dio lugar a tensiones en la infraestructura física y en el mercado laboral que determinaron, entre otros efectos, una notable alza del precio del suelo urbano.

En el primer trimestre de 2007, el PIB creció un 9,4% y se prevé un aumento superior al 8% en el año. Las exportaciones siguieron presentando un elevado dinamismo y el ascenso del empleo y de la liquidez bancaria siguieron favoreciendo la demanda interna. El desempleo abierto bajó a un 5,3% en marzo. El fisco captó ingresos crecientes, se prevé el mantenimiento de la disciplina fiscal, y se estima un déficit anual del orden del 1% del PIB. Las autoridades esperan una menor tasa inflacionaria anual, del 1,5%, aunque en mayo los precios acusaron un incremento del 3,4% debido a precios internacionales

² Fuente: Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2006 – 2007, CEPAL. Tomado el 15/11/07.

sostenidamente altos, combinados con déficit de oferta y mayores costos de ciertos productos locales.

La política económica

Los avances en materia de saneamiento de las cuentas públicas, transparencia, mejoramiento del perfil de la deuda pública y negociaciones comerciales bilaterales se fundaron en parte en los buenos resultados de las reformas fiscales de 2005 y el elevado crecimiento económico. Aumentaron los subsidios a la construcción de viviendas populares y los combustibles, que ayudaron a contener las presiones inflacionarias, y se introdujeron programas de subsidios focalizados a las familias más pobres.

a) La política fiscal

Las finanzas del sector público no financiero mostraron un vuelco, de un déficit de un 2,5% del PIB en 2005 a un superávit del 0,5% del PIB en 2006, cifra que no se había registrado en más de una década y que superó ampliamente las proyecciones originales. Anotar un balance primario (que excluye el pago de intereses de la deuda) positivo por segundo año consecutivo permitió financiar el gasto de capital con holgura. Contribuyeron a este resultado el superávit del 0,2% del PIB del gobierno central y los mayores excedentes de las empresas públicas y de las agencias no consolidadas.

El gobierno central registró un extraordinario aumento, del 31,6% real, de los ingresos corrientes. Este obedeció al ascenso de la recaudación de los tributos directos —encabezados por el impuesto sobre la renta— e indirectos, sobre la base de alzas de los impuestos sobre las transferencias de bienes muebles. Los ingresos no tributarios se nutrieron de ingresos mayores a los esperados de la Autoridad del Canal de Panamá, el Banco Nacional de Panamá y la Autoridad Marítima, entre otros. Asimismo, ingresaron recursos extraordinarios por concepto de impuestos sobre las ganancias de capital, derivados de la venta de un banco privado (Primer Banco del Istmo), a la Hong Kong Shanghai Bank Corporation (HSBC).

Los abultados ingresos permitieron incrementar los gastos totales del gobierno central un 8,3% real, en contraste con la restricción del año anterior. En la elevación de un 8% de las erogaciones corrientes influyó el alza de las transferencias destinadas al subsidio del transporte urbano, el consumo de electricidad y gas licuado, y los intereses preferenciales del crédito hipotecario, además del apoyo a las instituciones descentralizadas. Por su parte, las remuneraciones crecieron un 3,1% mientras que los gastos de operación descendieron levemente. El pago de intereses de la deuda se acrecentó moderadamente, principalmente debido a pasivos internos.

El aumento del 10,1% real de los gastos de capital se destinó a reactivar la inversión física, tras su notable baja de 2005. Se ampliaron los recursos para el

sector educativo, las obras públicas, el Ministerio de la Presidencia y el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, el gasto social (en educación, salud, trabajo, seguridad social y servicios comunales y vivienda) fue un 25% mayor que en 2005, y representó el 35,6% del total. A través de Fondo de Inversión Social se ejecutaron programas de electrificación rural, nutrición, ayuda a comunidades marginadas y desarrollo social comunitario.

El saldo de la deuda pública total se incrementó levemente (1,9%), a 10.452 millones de dólares, mientras que en términos del PIB se redujo del 66% en 2005 al 61,1%, debido al alto crecimiento del PIB. Los pasivos externos aumentaron 208 millones de dólares, a 7.788 millones o el 45,5% del PIB. Entre fines de 2005 y principios de 2006 se llevó a cabo una reestructuración por un monto de 1.062 millones de dólares, mediante el intercambio de bonos globales antiguos por nuevos bonos; la operación extendió los vencimientos de 12 a 16 años y redujo la tasa de interés. Asimismo, se cancelaron los bonos Brady remanentes, que ascendían a 359 millones de dólares, hecho que simbolizó el término de una etapa del historial de la deuda panameña.

Estas medidas se orientaron a reducir las necesidades de financiamiento en los próximos años, con el propósito de facilitar la administración del financiamiento externo requerido para la ampliación del Canal de Panamá, además de abatir el riesgo país. En mayo de 2007, Standard & Poor's mejoró la calificación de la deuda panameña de estable a positiva.

b) El Centro Bancario Internacional y la política crediticia

En 2006 persistió una elevada liquidez en el centro bancario internacional, que registró un incremento de un 16,8% de los activos consolidados. Estos sumaron 45.101 millones de dólares, cifra sin precedentes y 2,6 veces mayor que el PIB. Tanto el sistema bancario nacional como la banca internacional continuaron ampliando sus operaciones, aunque la tasa de aumento correspondiente a la banca internacional se moderó.

La captación de depósitos del sistema bancario nacional aumentó un 17,4% y se caracterizó por un mayor dinamismo en los depósitos de extranjeros, incluida la banca extranjera. La colocación de créditos destinados al mercado interno ascendió un 12,2%, tasa similar a la de 2005, y dio lugar a un saldo de 16.479 millones de balboas, equivalentes al 92% del PIB. Por su parte, el crédito al exterior se incrementó un 18,1%. La construcción de viviendas, el comercio y el consumo personal siguieron encabezando la demanda de crédito. Ante la sostenida demanda de viviendas, el crédito hipotecario se elevó un 14,6% —en comparación con el 19,6% de 2005—, y el destinado a la construcción de centros comerciales y hoteles fue todavía más dinámico. En un favorable ambiente económico, los créditos para el consumo de las familias equivalieron al 43% del PIB y se expandieron notoriamente, sobre la base del crecimiento de los préstamos personales, las tarjetas de crédito y el financiamiento para la compra de vehículos nuevos, principal indicador del auge del consumo. El sector del comercio

obtuvo financiamiento por un monto un 7% superior al de 2005, en gran medida en virtud de la expansión de las operaciones de la Zona Libre de Colón.

El sistema bancario panameño siguió mostrando indicadores de bajo riesgo crediticio: una cartera vencida de un 1,35% del crédito y una adecuación de capital cercana al 16%. Las inversiones realizadas por el centro bancario internacional, principalmente en mercados internacionales, también se elevaron en forma dinámica (18%) y superaron los 7.100 millones de dólares.

La tasa de interés media de la banca nacional aumentó levemente, de manera acorde con las tendencias de las principales plazas internacionales. La tasa pasiva fue de un 3,83%, con relación al 2,70% de 2005, aunque la tasa activa de referencia (crédito comercial a un año) prácticamente no registró variación (8,1%). En términos reales, las tasas pasivas pasaron de una cifra negativa del 0,15% a una positiva del 1,33% y las activas comerciales se elevaron de un 5,34% a un 5,60%. Por su parte, la banca extranjera incrementó en mayor medida tanto las tasas pasivas como las activas, en correspondencia con la política de sus casas matrices. No hubo cambios en la política de subsidios a las tasas de interés hipotecarias en el marco de la ley de intereses preferenciales, en tanto que la tasa de referencia hipotecaria fue de un 7%.

c) La política comercial

La culminación de las negociaciones comerciales bilaterales en marcha fue una prioridad del gobierno. En diciembre, luego de un proceso de dos años, terminaron las negociaciones para un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, quedando pendiente su ratificación por parte de los respectivos Congresos. La relevancia del acuerdo radica en que las preferencias otorgadas en el marco de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe caducarán en 2008. También finalizaron las negociaciones con Chile y Honduras, y están pendientes las aprobaciones de los respectivos tratados. Continuaron las negociaciones con Costa Rica, Guatemala y Nicaragua, y se retomaron las iniciadas con México, que habían avanzado considerablemente. En el segundo semestre de 2007 se daría comienzo a las negociaciones conjuntas entre Panamá y Centroamérica con la Unión Europea.

Evolución de las principales variables

a) La actividad económica

Merced al dinamismo reciente, en 2006 Panamá superó los 5.000 dólares corrientes del PIB por habitante. Todos los sectores arrojaron resultados positivos y, por segundo año consecutivo, la demanda externa y la interna impulsaron por igual el crecimiento del PIB. Por consiguiente, la oferta global acusó un sustancial incremento de las importaciones (15,3% real), que representaron el 42% de la oferta.

El sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones, emblema de la economía panameña, se expandió un 13% en 2006. Aumentaron el tránsito de los buques por el Canal y los servicios prestados a las naves; el movimiento de la carga en el sector portuario, y el transporte de mercancías en el ferrocarril interoceánico. También se amplió el transporte aéreo, en virtud del incremento del número de naves y de los destinos internacionales de la línea aérea nacional.

Las telecomunicaciones se expandieron en 16%, impulsadas por la telefonía celular, las llamadas internacionales y los servicios de Internet. El sector de hoteles y restaurantes creció un 12,5%, gracias al ascenso del flujo de turistas internacionales, la capacidad hotelera y del gasto por persona. La elevada demanda interna impulsó al comercio al por menor (13,7%) y el consumo se vio favorecido por el aumento del empleo, la masa salarial y la expansión del crédito. En el incremento del 8% del comercio al por mayor influyó el alza de las operaciones de la Zona Libre de Colón.

El auge de la construcción (17,4%), obedeció a las edificaciones residenciales de gran lujo, especialmente de grandes torres localizadas en la bahía de Panamá y orientadas a la demanda internacional; las inversiones de extranjeros en el interior del país, incluso en áreas rurales, y las construcciones de viviendas destinadas a la clase media y a la población de bajos ingresos. Además, se realizaron obras en hoteles y puertos y de infraestructura pública, incluida la reanudación de los trabajos de saneamiento de la bahía. El auge de la construcción provocó un cuantioso ascenso del consumo de cemento, entre otros insumos, y modificó perceptiblemente el precio del suelo en ciertas áreas urbanas.

Otros sectores productivos mostraron un desempeño moderado. El sector agropecuario se expandió apenas un 2,3%. Destacó el notable aumento de la producción de frutas tropicales de exportación, mientras que los cereales y las hortalizas tuvieron una evolución insatisfactoria. En lo que respecta a la ganadería, se acrecentó la producción avícola pero descendió la de carne de cerdo. En la pesca, la captura retrocedió debido al alza de los combustibles. La actividad manufacturera creció un 5,1%, impulsada por la producción de materiales de construcción y otros insumos intermedios, puesto que la de alimentos se elevó solo un 3,6%. El valor agregado del sector de la electricidad se expandió un 3,6%, sustentado en forma creciente en la generación térmica, con una mayor demanda de los sectores comercial e industrial.

b) Los precios, las remuneraciones y el empleo

En 2006, la inflación media se redujo a un 2,3%, con relación al 3,3% de 2005. No obstante, por tercer año consecutivo se registró una variación de los precios al consumidor superior a la usual (en torno a un 1%), atribuible al alza de los precios en los mercados internacionales. Los precios al por mayor se elevaron un 6,1% en 2006, luego de crecer un 5,7% en 2005, debido al encarecimiento de muchos productos importados. Sobresalió el alza de los combustibles, pero también aumentaron insumos industriales, maquinaria y alimentos.

En los primeros meses de 2007 se registraron incrementos considerables de los precios de la vivienda, el agua, la electricidad y el gas, los alquileres y los gastos de mantenimiento, por lo que el IPC se elevó un 3,4% en mayo. Aunque los combustibles bajaron un 0,5% entre los meses de marzo de 2006 y 2007, y los subsidios al transporte público frenaron el alza de tarifas, se elevó el precio de diversos artículos, a saber: vehículos nuevos, carne vacuna, pescado, cereales, grasas vegetales y azúcar.

Según la encuesta de hogares de agosto de 2006, la ocupación aumentó un 1,9%, en comparación con el 5,8% de 2005, mientras que la desocupación se redujo a un 8,6% de la población económicamente activa, con relación al 9,8% del año anterior. El descenso más pronunciado correspondió a la desocupación abierta, ya que el desempleo oculto disminuyó en menor medida.

Las ramas de actividad en las que se generaron mayores puestos de trabajo formales fueron hoteles y restaurantes, comercio al por mayor, industria manufacturera y comercio al por menor. También creció el empleo en la construcción y el sistema bancario. En el sector público, los puestos de trabajo se elevaron un 3,3%, sobre todo en el gobierno central.

Se produjeron importantes aumentos de las remuneraciones medias en la mayoría de los sectores siguientes: restaurantes y hoteles (4%), comercio al por menor (8,1%), comercio al por mayor (3,4%), otros servicios (5,6%) y manufacturas (1,6%). En términos reales, las remuneraciones en el conjunto de los sectores mencionados se acrecentaron un 2,3%. A su vez, las remuneraciones del sector público ascendieron un 0,9% en promedio, lo cual significó un retroceso real de un 1,6%. En algunos sectores específicos se apreció una cierta escasez de mano de obra calificada.

c) El sector externo

El mayor superávit de la cuenta de servicios financió holgadamente el déficit del intercambio de mercaderías. Aunque el saldo de la balanza de renta se mantuvo elevado, la cuenta corriente de la balanza de pagos se redujo a la mitad (378 millones de dólares), del 5% al 2,2% del PIB.

La inversión extranjera directa se duplicó con creces, a 2.560 millones de dólares, debido fundamentalmente a la venta del Banco del Istmo al conglomerado internacional HSBC, lo que trajo aparejado un saldo positivo en la cuenta financiera.

Las exportaciones de bienes y servicios aumentaron un 15,6%, a 12.413 millones de dólares. Las exportaciones de servicios fueron las más dinámicas (24,2%), impulsadas por el ascenso de los ingresos del Canal de Panamá, principalmente imputable al alza de tarifas, los recursos procedentes del turismo, de casi 1.000

millones de dólares, y el considerable aumento de las operaciones bancarias internacionales.

En cuanto al comercio de mercancías, las reexportaciones de la Zona Libre de Colón se expandieron un 11,6% (en comparación con el 23,6% de 2005), a un monto de 7.042 millones de dólares. Estas ventas se vieron impulsadas por la sostenida demanda de la República Bolivariana de Venezuela, Colombia, Guatemala, la República Dominicana y Ecuador, que absorbieron la mitad del total. La Zona Libre realizó mayores importaciones que el año anterior, dado que se preveía la tendencia alcista de las ventas.

Las exportaciones nacionales siguieron creciendo con intensidad (14,4%), a 1.467 millones de dólares. Sobresale el sostenido aumento de las ventas externas de las frutas tropicales (melones, piñas, sandías, entre otras) cuyo valor se quintuplicó en los últimos cuatro años. También se elevaron las exportaciones de bananos y diversas manufacturas como harina de pescado, medicamentos y cajas de cartón. En cambio, las de los productos del mar (pescados refrigerados, camarones y langostas) registraron un mal año, a causa de la contracción de la captura y de la rentabilidad atribuible a los mayores costos del combustible; también bajaron las ventas de aguardiente de caña y azúcar.

Por tercer año consecutivo, las importaciones de bienes y servicios crecieron a una tasa elevada (12,9%), y ascendieron a 12.004 millones de dólares. Además de las cuantiosas compras de mercancías de la Zona Libre de Colón, repuntaron las importaciones destinadas al mercado nacional. En contraste, las compras externas de servicios no factoriales se redujeron un 2%, en vista del estancamiento de los gastos de los turistas panameños en el exterior y el descenso de los egresos por concepto de servicios financieros. El alto dinamismo de la demanda interna requirió importaciones crecientes de mercaderías, por un monto de 4.472 millones de dólares, tanto de bienes de consumo (gasolina y diesel, utensilios domésticos, y bienes semiduraderos y no duraderos), como de materias primas (destinadas sobre todo a la construcción y la manufactura) y de maquinaria y equipo (para los sectores de la construcción y del transporte y las telecomunicaciones).

Por su parte, el comercio con Centroamérica siguió en expansión: las exportaciones panameñas crecieron a una tasa de dos dígitos por segundo año consecutivo, mientras que las importaciones duplicaron el valor registrado en 2001.

En el primer trimestre de 2007 se mantuvieron las tendencias favorables para las exportaciones de bienes y servicios. El tráfico del Canal siguió en aumento, así como el movimiento de mercancías en los puertos, y el turismo internacional creció un 21,6% en enero-abril, por lo que se prevé que superaría ampliamente el desempeño de 2006. La elevada recaudación por concepto de impuestos aduaneros sugiere que las importaciones siguieron incrementándose en el primer cuatrimestre del año, lo que correspondería a un rápido crecimiento económico.

Tabla 4. Principales Indicadores Macroeconómicos de Panamá

Indicadores	2004	2005	2006
PIB. (US\$ millones)	13.733	15.466	17.097
PIB. Crecimiento (%)	7,5	6,9	8,1
PIB percapita	4.329	4.791	5.206
Inflación (%)	0,5	3,3	2,3
Desempleo (%)	9,2	7,2	6,8
Tipo de Cambio Dólar/Balboa	1	1	1
Tipo de Cambio Bilateral Peso/Balboa	2.626,22	2.320,77	2.357,98
Riesgo País (1)			BB

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá. Economic Intelligence Unit –EIU. (1) AAA=Menos riesgoso; D=más riesgoso.

1.3. Análisis del Entorno Político

Panamá tiene un sistema de tres ramas independientes: ejecutiva, legislativa y judicial. A continuación una breve descripción de cómo funcionan:

- El Sistema Ejecutivo está conformado por el Presidente y dos vicepresidentes (elegidos por voto popular directo para un período de cinco años) y un gabinete de 12 ministros.
- El Sistema Legislativo esta compuesto por la Asamblea Legislativa, que es su máximo organismo y cuenta con 72 miembros elegidos por un período de cinco años.
- El Sistema Judicial tiene como máxima autoridad la Corte Suprema de Justicia, compuesta por nueve magistrados nombrados por el Gabinete y aprobados por la Asamblea Legislativa por un término de diez años, Cinco Tribunales Superiores de Distrito Judicial con 19 magistrados y juzgados de circuito y municipales.

Las provincias se dividen en 67 distritos y 510 corregimientos. Están encabezadas por un gobernador, nombrado por el Presidente y un Consejo Municipal integrado por los delegados de los corregimientos.

Sistema Legal

- Basado en la Ley Civil
- Constitución Política adoptada el 11 de octubre de 1972, reformada en abril de 1983 y 1994.

Ramas del Gobierno

- La Ejecutiva (Presidente)
- Legislativa (Congreso unicameral Asamblea Legislativa de 72 escaños, cuyos miembros son elegidos por voto popular para un período de cinco años)
- Judicial (Corte Suprema de Justicia)

Divisiones Administrativas

Panamá tiene nueve (9) provincias y dos (2) comarcas: Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Colón, Darién, Herrera, Los Santos, Ngobe-Bugle, Panamá, San Blas y Veraguas.

Sufragio

- Todos los mayores de 18 años de edad.
- Universal y obligatorio.

Partidos Políticos

- Arnulfista
- Democrático Cristiano
- Renovación Cívica
- Cambio Democrático
- Revolucionario Democrático
- Nacional Liberal
- Movimiento Renovación Nacional
- Movimiento Republicano Liberal Nacionalista
- Partido Solidaridad

Elecciones

El Presidente y dos Vicepresidente son elegidos por voto popular por el término de cinco (5) años, las próximas elecciones serán en mayo de 2009 y también se elegirán los miembros de la Asamblea Nacional.

El Presidente es Martín Torrijos Espino desde Septiembre de 2004, el Primer Vicepresidente es Samuel Lewis Navarro y Segundo Vicepresidente Rubén Arosemena Valdes

2. COMERCIO EXTERIOR

2.1. Análisis del comportamiento de la Balanza Comercial³

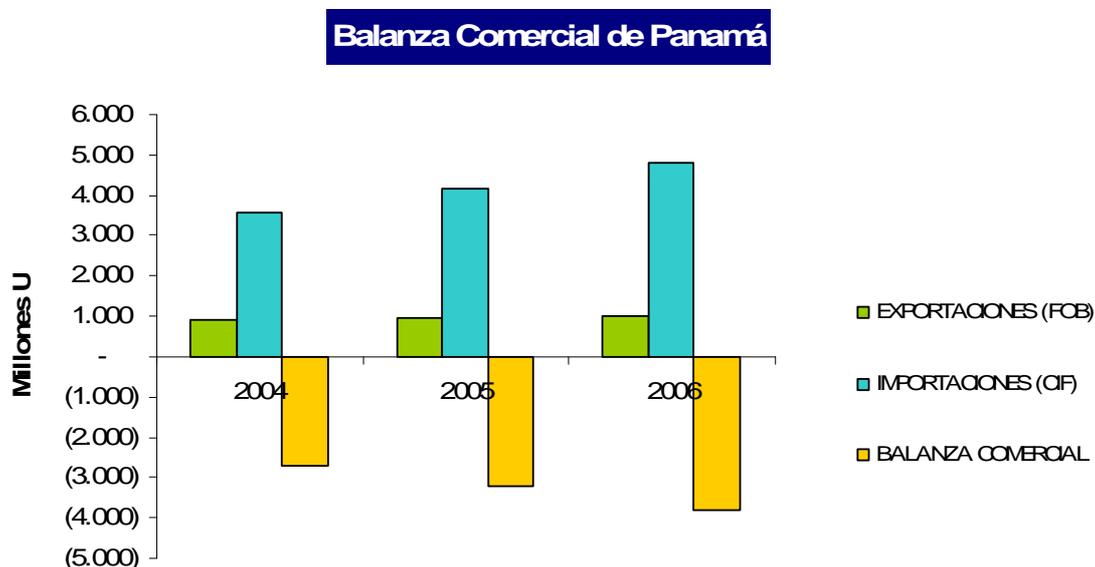
La balanza comercial panameña presentó en el período 2004 - 2006 una tendencia deficitaria creciente, al pasar de US\$ 2.701 millones en 2004 a US\$ 3.809 millones en el último año. En el año 2006 el déficit se incrementó significativamente en US\$620 millones con respecto al año anterior motivado por un mayor volumen de importaciones.

Tabla 5. Balanza Comercial de Panamá

	Millones US\$	Millones US\$	Millones US\$
COMERCIO EXTERIOR	2004	2005	2006
EXPORTACIONES (FOB)	891,1	963,2	1021,9
IMPORTACIONES (CIF)	3592,2	4152,8	4830,9
BALANZA COMERCIAL	-2701,1	-3189,6	-3809,0

Fuente: Contraloría General de Panamá, cifras preliminares de Rep. De Panamá.

Gráfica 1. Balanza Comercial de Panamá



Fuente: Contraloría General de R. Panamá.

³ Fuente: Contraloría General de Panamá, Dirección de Estadística y Censo. Cifras Preliminares de la Rep. De Panamá. Actualizado el 11/10/07..

2.1.1. Evolución de las Importaciones

Las importaciones panameñas crecieron en un 15,99% promedio anual en el período 2004-2006, al pasar de US\$ 3.592 millones a US\$ 4.831 millones en 2006. En el último año el crecimiento de las importaciones fue de 16,3% con respecto al año 2005.

Según las últimas estadísticas disponibles por productos, en el año 2005 los principales productos importados fueron:

Tabla 6. Principales productos importados por Panamá

Posición	Producto	US\$ (CIF) 2004	US\$ (CIF) 2005	PART.(%) 2005
27101921	CARBURANTES TIPO DIESEL PARA VEHICULOS AUTOMOVILES.	216.399.323	297.158.985	3,48
27101112	GASOLINA SIN PLOMO DE CALIDAD SUPERIOR A 87 OCTANOS, PERO INFERIOR O IGUAL A 91 OCTANOS.	95.365.777	136.484.400	1,60
27101114	GASOLINA SIN PLOMO DE AVIACION.	73.618.717	111.261.356	1,30
30049099	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.	84.359.692	100.315.322	1,17
27101113	GASOLINA SIN PLOMO DE CALIDAD SUPERIOR A 91 OCTANOS.	47.831.045	70.884.423	0,83
87032392	VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, DE CILINDRADA SUPERIOR A 1,500 CENTIMETROS CUBICOS PERO INFERIOR O IGUAL A 3,000 CENTIMETROS CUBICOS CUANDO SU VALOR CIF EXCEDA DE B/5,001.00 SIN PASAR DE B/12,000.00.	49.105.495	61.330.529	0,72
27111300	GAS BUTANO, LICUADO.	45.768.348	51.101.141	0,60
85178000	LOS DEMAS APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA.	24.923.333	44.001.310	0,51
10059090	MAIZ SIN PREPARAR NI MOLER.	40.062.919	39.994.773	0,47
72142010	BARRAS Y VARILLAS DEFORMADAS (CORRUGADAS), PARA REFORZAR CONCRETO (HORMIGON) DE HIERRO O ACERO.	46.226.424	37.150.653	0,43
	SUBTOTAL	723.661.073	949.682.892	11,11
	OTROS PRODUCTOS	6.998.038.927	7.596.117.108	88,89
	TOTAL IMPORTACIONES	7.721.700.000	8.545.800.000	100,00

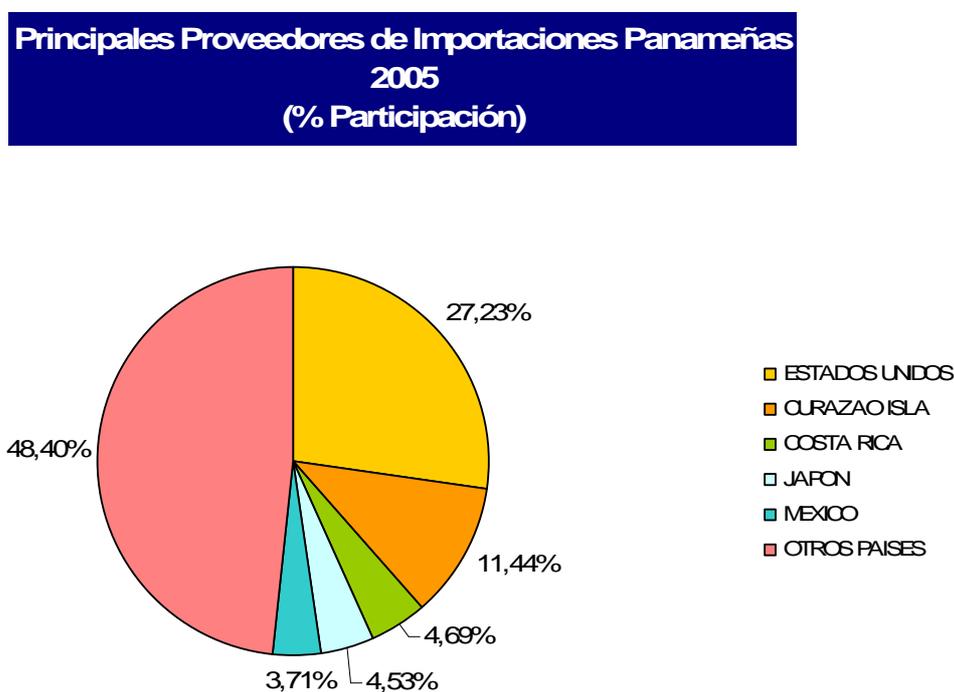
Fuente: Dirección de Estadística y Censo de Panamá. - Sistema de Consulta de Estadísticas de Comercio Exterior.
Tomado el 10/08/06 (cifras preliminares)

Los productos importados que presentaron los mejores comportamientos fueron: carburantes tipo diesel para automóviles (3,48%), gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos (1,6%), gasolina sin plomo de aviación (1,3%), los demás medicamentos para venta al por menor (1,17%) y gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos (0,83%), entre otros. Los diez principales productos representan el 11,11% del total importado.

Principales Socios de Importación

Estados Unidos es el principal proveedor de las importaciones panameñas, durante 2005, con una participación de 27,23%, seguido por Curazao (11,44%), Costa Rica (4,69%), Japón (4,53%) y México (3,71). Los 10 principales socios proveen el 65% del total importado. Colombia vendió a Panamá un 3,46% del total.

Gráfica 2. Principales Socios Proveedores de las importaciones



Fuente: Dirección de Estadística y Censo de Panamá. - Sistema de Consulta de Estadísticas de Comercio Exterior.
Tomado el 10/08/06 (cifras preliminares)

2.1.2. Evolución de las Exportaciones

Durante el período 2004 -2006, las exportaciones de República de Panamá han presentado una tendencia creciente, registrando un crecimiento promedio anual de 7,06%, al pasar de US\$ 891 millones en 2004 a US\$ 1.022 millones en el último año. Durante 2006, las exportaciones crecieron 6,1% frente al año anterior.

Según las últimas estadísticas en el año 2006 los principales productos exportados fueron:

Tabla 7. Principales productos exportados por Panamá

Posición	Producto	US\$ (FOB) 2005	US\$ (FOB) 2006	PART.(%) 2006
08030021	BANANAS FRESCAS.	96.515.264	109.073.078	10,67
03041090	FILETE Y CARNES DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCAS O REFRIGERADAS, EXCEPTO BACALAO EN FILETE.	101.740.323	99.604.888	9,75
08071900	MELONES FRESCOS.	79.878.015	96.204.660	9,41
03034200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES), CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	85.771.914	71.258.207	6,97
08071100	SANDIAS FRESCAS.	38.141.046	70.226.014	6,87
03021900	LOS DEMAS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.	77.143.741	59.907.596	5,86
03061300	CAMARONES, LANGOSTINOS Y DEMAS DECAPODOS NATANTIA, CONGELADOS.	57.180.235	50.238.560	4,92
08043010	PIÑAS TROPICALES (ANANAS), FRESCAS.	21.050.768	36.922.330	3,61
01021090	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, REPRODUCTORES DE RAZA PURA, EXCEPTO BUFALOS.	21.202.185	30.595.591	2,99
17011100	AZUCAR DE CAÑA EN BRUTO SIN ADICION DE AROMATIZANTES NI COLORANTES.	23.679.378	21.285.248	2,08
	SUBTOTAL	602.302.869	645.316.172	63,15
	OTROS PRODUCTOS	360.912.739	376.625.017	36,85
	TOTAL EXPORTACIONES	963.215.608	1.021.941.189	100,00

Fuente: Contraloría General de la República de Panamá. Dirección de Estadísticas y Censo. **Cifras en Balboas.** Cifras de la República de Panamá. Tomado el 11/10/07

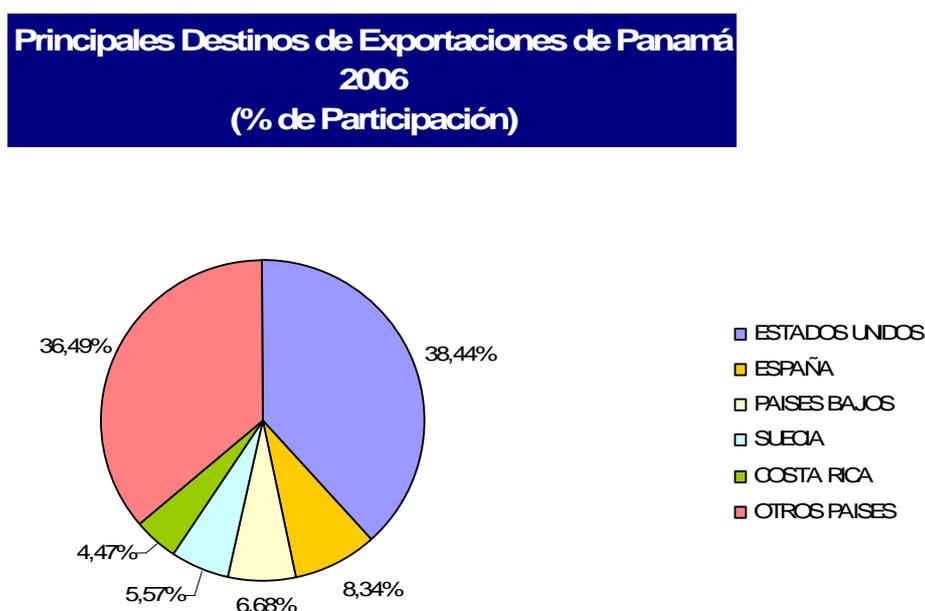
Entre los principales productos exportados por República de Panamá en 2006, encontramos: bananas frescas (10,67%); filete y carnes de pescado frescas o

refrigeradas (9,75%); melones frescos (9,41%); atunes (6,97%) y sandías frescas (6,87%), entre otros. Los diez principales productos representan el 63,15% del total exportado por el territorio panameño.

Principales socios de Exportación

En cuanto a los socios comerciales de exportación, en 2006 se encuentran: Estados Unidos en primer lugar (38,44%), seguido por España (8,34%); Holanda (6,68%); Suecia (5,57%); Costa Rica (4,47%), entre los principales. Los diez principales socios son el destino del 78,82% de las exportaciones de la República de Panamá.

Gráfica 3. Principales Socios Destino de las exportaciones.



Fuente: Contraloría General de la República de Panamá. Dirección de Estadísticas y Censo. **Cifras en Balboas**. Tomado el 11/10/07.

2.2. Análisis del Intercambio Bilateral con Colombia ⁴

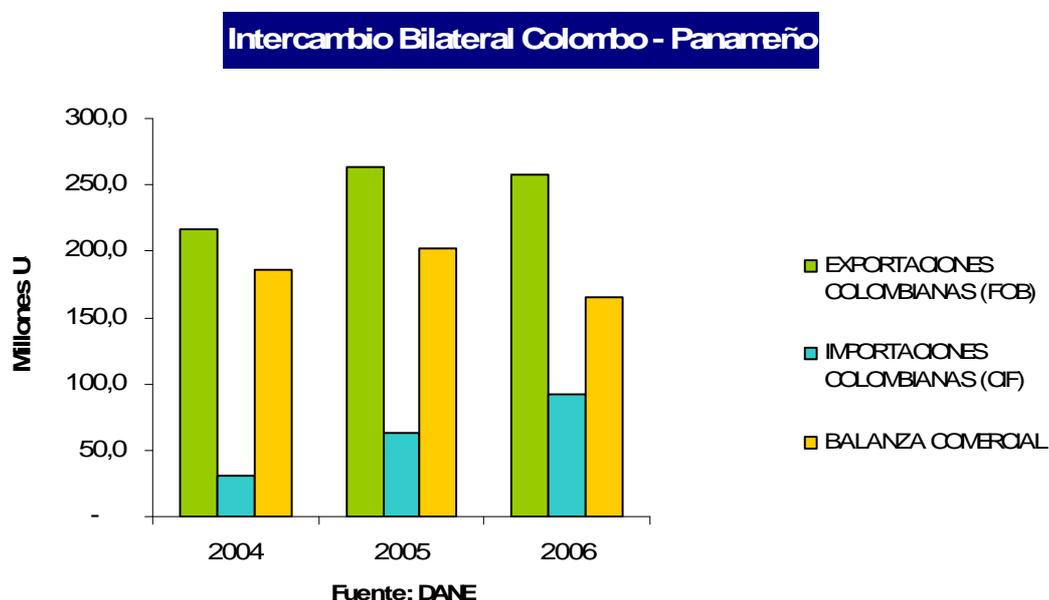
Tabla 8. Balanza Bilateral Colombo – panameña.

COMERCIO BILATERAL ENTRE COLOMBIA Y PANAMA			
	Millones US\$ 2004	Millones US\$ 2005	Millones US\$ 2006
EXPORTACIONES COLOMBIANAS (FOB)	216,5	264,1	257,5
IMPORTACIONES COLOMBIANAS (CIF)	30,2	62,5	92,1
BALANZA COMERCIAL	186,3	201,6	165,3

Fuente: DANE.

La balanza bilateral entre Colombia y Panamá registró superávit variable a favor de Colombia durante los tres años de análisis, al pasar de US\$ 186,3 millones en 2004 a US\$ 165,3 millones en 2006. En el último año se presentó una reducción en el saldo de US\$36,3 millones con respecto a 2005, originado en una reducción registrada en las exportaciones.

Gráfica 4. Balanza Comercial Colombo – panameña



⁴ Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Tomado el 15/11/07.

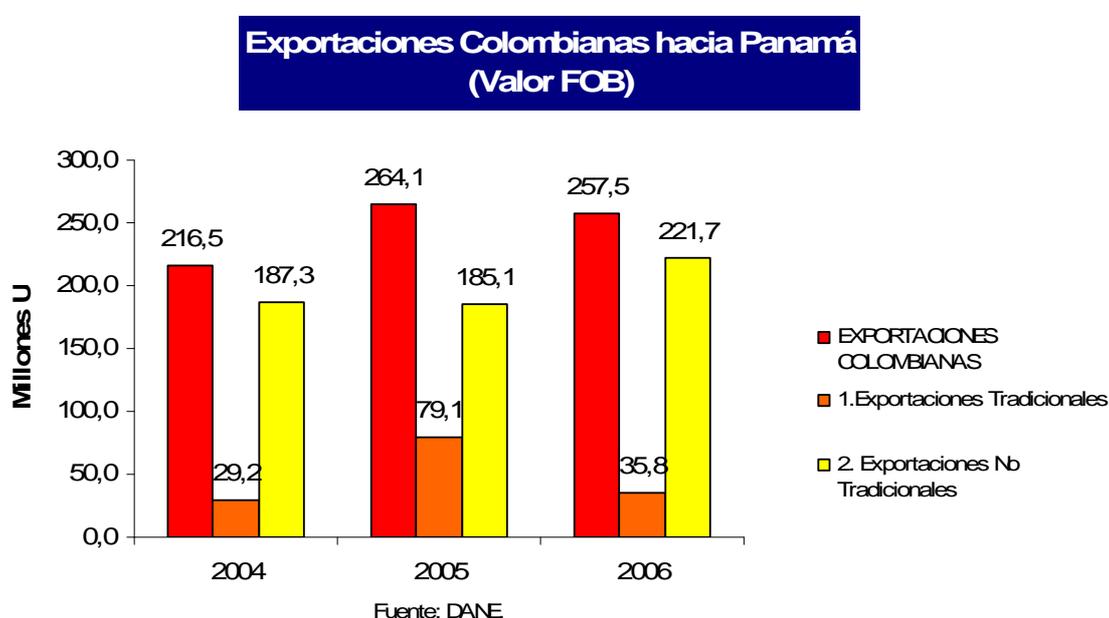
2.2.1. Exportaciones

Las exportaciones totales de Colombia hacia Panamá presentaron un crecimiento promedio anual de 8,53% en el período 2004-2006, al pasar de US\$ 216,5 millones en el primer año a US\$ 257,5 millones en 2006. Durante el último año, las exportaciones totales colombianas hacia Panamá se redujeron en -2,5% frente al año anterior.

Las exportaciones tradicionales tuvieron un crecimiento de 6,02% durante el periodo 2004-2006, al pasar de un monto exportado de US\$ 29,2 millones en 2004 a US\$ 35,7 millones en el último año. Para el año 2006, estas exportaciones se redujeron considerablemente (-54,8%), en comparación al año anterior. Las ventas de productos tradicionales representan el 13,9% de las exportaciones totales durante 2006.

Por su parte, las exportaciones no tradicionales presentaron un crecimiento promedio anual de 9,26% durante los tres años analizados, al pasar de US\$ 187,2 millones en 2004 a US\$ 221,7 millones en el último año. En 2006, presentaron un crecimiento frente al año anterior de 19,8%. Las exportaciones de productos no tradicionales concentran el 86,1% de las exportaciones totales durante 2006.

Gráfica 5. Exportaciones Colombianas hacia Panamá



A continuación podremos observar una tabla con los 10 principales productos no tradicionales exportados de Colombia a Panamá:

Tabla 9. Principales productos No Tradicionales exportados a Panamá

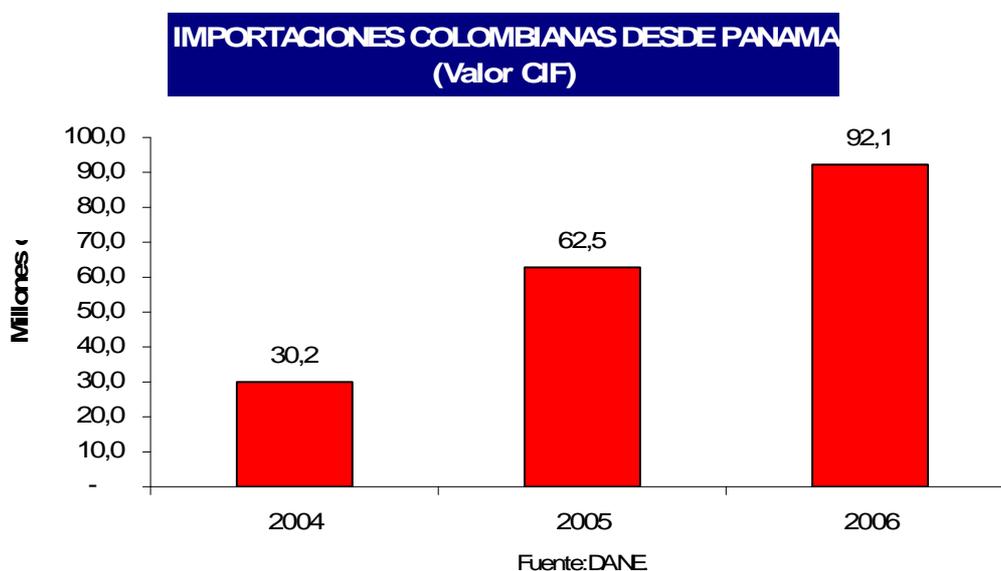
POSICION ARANCEL	DESCRIPCION	US\$ (FOB) 2005	US\$ (FOB) 2006	Part.(%) 2006
3004902900	LOS DEMAS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	9.732.714	12.466.462	5,62
7210490000	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CINCADOS DE OTRO MODO, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	6.320.352	8.512.514	3,84
6204620000	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS DE ALGODON, PARA MUJERES O NINAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	5.521.187	7.707.626	3,48
4901999000	LOS DEMAS LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES	6.109.128	7.649.113	3,45
9403600000	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA	1.970.304	6.207.679	2,80
3004391900	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2937, SIN ANTIBIOTICOS, PARA USO HUMANO	2.787.514	5.539.922	2,50
7210709000	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	3.612.718	4.766.365	2,15
3808201000	FUNGICIDAS PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS	4.506.703	4.295.374	1,94
6811100000	PLACAS ONDULADAS DE AMIANTOCEMENTO, CELULOSACEMENTO O SIMILARES	2.807.547	4.236.433	1,91
3006600000	PREPARACIONES QUIMICAS ANTICONCEPTIVAS A BASE DE HORMONAS O DE ESPERMICIDAS	1.160.339	4.159.686	1,88
	SUBTOTAL	44.528.506	65.541.175	29,56
	OTROS PRODUCTOS	140.540.888	156.191.885	70,44
	TOTAL NO TRADICIONALES	185.069.394	221.733.060	100,00

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Entre los principales productos no tradicionales exportados por Colombia hacia Panamá, los más representativos, son los siguientes: los demás medicamentos para uso humano con una participación frente al total exportado de 5,62%; los demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear (3,84%); pantalones largos, con peto, pantalones cortos de algodón para mujeres o niñas (3,48%); los demás de demás libros, folletos e impresos similares (3,45%), los demás muebles de madera (2,80%) y los demás medicamentos que contengan hormonas (2,50%), entre otros. Los diez principales productos exportados representaron el 29,56% del total de productos no tradicionales exportados por Colombia a Panamá en 2006.

2.2.2. Importaciones

Gráfica 6. Importaciones Colombianas desde Panamá.



Las importaciones provenientes de Panamá tuvieron un comportamiento creciente durante el periodo 2004-2006, con un crecimiento promedio anual de 66,81%, pasando de US\$ 30,2 millones en 2004 a US\$ 92,1 millones en 2006. En el último año, aumentaron el 47,4% con respecto al 2005.

3. ACUERDOS COMERCIALES ⁵

Panamá es miembro de la OMC desde el 6 de septiembre de 1997. Ha suscrito Acuerdos de Libre Comercio con Singapur, Taiwán y Centroamérica, con esta última ha suscrito los acuerdos durante 2007 con El Salvador, Costa Rica y Honduras, están pendientes Guatemala y Nicaragua. También ha suscrito Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y Chile, los cuales se encuentra en proceso de aprobación por parte de los entes legislativos internos de cada país.

Panamá también ha suscrito acuerdos de alcance parcial con México, República Dominicana y Colombia. Panamá es beneficiario de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe que provee libre acceso a las exportaciones panameñas en Estados Unidos.

A continuación se presentarán resumidamente estos acuerdos comerciales por medio del siguiente cuadro:

Tabla 10. Resumen de los principales Acuerdos Comerciales de Panamá

Tratado	Fecha firma
Acuerdo de Complementación Económica con Colombia	09/07/1993
Acuerdo de alcance parcial con México	22/05/1985
Tratado Comercial con República Dominicana	17/07/1985
Tratado de Libre Comercio con Singapur	01/03/2006
Tratado de Libre Comercio con Taiwán	21/08/2003
Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Panamá	2007 excepto con Guatemala y Nicaragua
Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos	28/06/2007
Tratado de Libre Comercio con Chile	27/06/2006

Fuente: Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE)

3.1. Acuerdo de Alcance Parcial (APP) entre Colombia y Panamá

Con el fin de fortalecer el intercambio comercial se suscribió en Cartagena de Indias el 9 de julio de 1993, un AAP de tipo comercial entre las Repúblicas de Colombia y Panamá que permite el otorgamiento de preferencias, con respecto a los gravámenes y demás restricciones aplicadas a la importación de los productos negociados por ambas partes cuando estos sean originarios y provenientes de sus

⁵ Fuentes: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia. Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE), de la Organización de Estados Americanos (OEA). Diario Oficial de la Unión Europea. Actualizado el 15/11/07.

respectivos territorios.

Ampliación del AAP

Luego de la firma del Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial (AAP) que tuvo lugar el 15 de febrero de 2005 en Panamá, entre los Ministros de Comercio de Colombia, Jorge Humberto Botero y de Comercio e Industrias de Panamá, Alejandro Ferrer, se lograron preferencias recíprocas entre el 100% y 30%. Que incluyen Pescados y moluscos, palmitos, frutas tropicales, caucho, baúles y maletas, papeles, cascos de seguridad, tuercas y tornillos y vidrios de seguridad, entre otros. Este entró en vigencia el 17 de marzo de 2005.

3.2. Tratado de Libre Comercio y de Intercambio Preferencial entre el Mercado Común Centroamericano (MCCA) y Panamá

Panamá firmó acuerdos de libre comercio e intercambio preferencial de las mismas características con cada uno de los países del Mercado Común Centroamericano (MCCA), integrado por Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras. Los Estados Contratantes acuerdan mantener el régimen de libre comercio y de intercambio preferencial previsto en el Tratado suscrito entre ellos, conforme a las disposiciones que se señalan a continuación. Convienen, asimismo, en adoptar medidas que regulen el tránsito y el transporte entre ambos países.

Los productos naturales o manufacturados originarios de los territorios de las Partes Contratantes que figuran en las listas anexas a este Tratado, o que se adicionen en lo sucesivo, gozarán de libre comercio, de trato preferencial o estarán sujetos a controles cuantitativos.

Impuestos

Las mercancías que se intercambien bajo el régimen de libre comercio quedarán exentas del pago de derechos de importación y exportación.

Las mercancías que se intercambien bajo el régimen de tratamiento preferencial estarán sujetas únicamente al pago de un porcentaje sobre los derechos de aduana establecidos en los respectivos aranceles generales.

Las mercancías que se intercambien bajo el régimen de Libre Comercio o de Tratamiento Preferencial, estarán exentas del pago de los derechos consulares y de todos los demás impuestos, recargos y contribuciones fiscales que causen la importación y la exportación o que se cobren en razón de ellas.

Las mercancías que se intercambien conforme a este Tratado estarán amparadas

por un formulario aduanero firmado por el exportador que deberá contener la declaración de origen y se sujetará a la visa de los funcionarios de aduana tanto del país de expedición como de destino.

Situación Actual

Las negociaciones del marco normativo se concluyeron el 16 de mayo de 2001 después de ocho rondas de negociación. En el año siguiente las negociaciones se desarrollaron de forma bilateral entre cada país Centroamericano y Panamá.

El Salvador y Panamá finalizaron su negociación bilateral en enero de 2002, firmando un protocolo bilateral adicional al Acuerdo el 6 de marzo de 2002. Honduras y Panamá finalizaron su negociación y firmaron un protocolo bilateral adicional al Acuerdo el 15 de junio de 2007. Costa Rica y Panamá culminaron las negociaciones el 22 de junio de 2007 y firmaron un tratado de libre comercio el 7 de agosto de 2007. Además, se han llevado a cabo rondas de negociación entre Panamá y los otros países Centroamericanos (Guatemala y Nicaragua). La séptima ronda de negociaciones entre Nicaragua y Panamá fue programada para el 12 octubre 2007 en la Ciudad de Panamá.

3.3. Acuerdo de Alcance Parcial entre las Repúblicas de Panamá y México

El presente Acuerdo celebrado con base al Artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980, tiene por objeto, tomando en cuenta el grado de desarrollo económico de ambas Partes, el otorgamiento de concesiones, que permitan fortalecer y dinamizar sus corrientes de comercio mutuo, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas y coadyuvar a la consolidación del proceso de integración de América Latina.

Este acuerdo se basa en el otorgamiento de preferencias, con respecto a los gravámenes y demás restricciones aplicadas por las Partes a la importación de los productos negociados en el, cuando éstos sean originarios y provenientes de sus respectivos territorios.

Las preferencias acordadas podrán ser permanentes, de carácter temporal o estacional, estar sujetas a contingentes o cupos de importación o recaer sobre productos de uno o más sectores de sus respectivas nomenclaturas arancelarias.

Las preferencias arancelarias que se otorgan basándose en este Acuerdo consisten en rebajas porcentuales, cuyas magnitudes se aplicarán sobre los aranceles de importación establecidos para terceros países.

3.4. Otras Preferencias Arancelarias Otorgadas

3.4.1. Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA). Anteriormente llamada La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)

El Senado de los Estados Unidos aprobó en enero 24 de 2000 la denominada Ley de Comercio y Desarrollo del 2000, también llamada Ley de Asociación Comercial de Estados Unidos – Cuenca del Caribe (CBTPA), una de cuyas secciones se refiere al mejoramiento de la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC), la cual entró en vigor el 1 de octubre de 2000. Los principales beneficios que la ley contiene se extienden hasta el año 2008 o hasta que el ALCA entre en vigor y corresponden al acceso libre de aranceles y cuotas para las prendas de vestir confeccionadas en la región centroamericana y del caribe, bajo condiciones específicas respecto al contenido de materiales e insumos.

Los productos textiles que no cumplen con las reglas de origen establecidas en la ley de paridad – CBTPA, pueden aún entrar al mercado de los Estados Unidos bajo los programas 807, 807^a y 809.

Mediante la Ley de Paridad Textil (CBTPA), se hace extensivo el tratamiento preferencial otorgado a México dentro del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica – NAFTA, a los textiles y confecciones, de los países de la Cuenca del Caribe.

Productos Elegibles

La lista de beneficiarios puede cambiar de vez en cuando durante la vigencia de este programa. Los productos elegibles para la aplicación de la franquicia aduanera deberán ser importados a los Estados Unidos directamente de cualquiera de los países y territorios beneficiarios.

Países Beneficiarios

Tabla 11. Beneficiarios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe

Antigua y Barbuda	Granada	Panamá
Aruba	Guatemala	Saint Kitts
Bahamas	Guyana	Santa Lucía
Barbados	Haití	Saint Vincent and Granadines
Belize	Honduras	Trinidad y Tobago
Costa Rica	Jamaica	Islas Vírgenes (Br.)

Dominica	Montserrat	El Salvador
R. Dominicana	Antillas Holandesas	Nicaragua

Normas de Origen

Los productos que ingresan a los Estados Unidos en virtud de la CBI deben cumplir las siguientes condiciones:

Se importan directamente en el territorio aduanero de los Estados Unidos procedentes de un país beneficiario.

Haber sido producido en un país beneficiario. Este requisito se cumple cuando: 1) las mercancías son en su totalidad, cultivadas, producidas o elaboradas en un país beneficiario; 2) las mercancías han sufrido una transformación significativa y se han convertido en un nuevo producto en el país beneficiario.

Al menos el 35% del valor total del producto debe consistir en el costo de los materiales producidos en uno o más de los países beneficiarios, o en los costos directos de las operaciones de elaboración realizadas, en uno o más de los países beneficiarios.

A los efectos de este requisito, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se consideran países beneficiarios; por consiguiente, el valor atribuible a Puerto Rico o a las Islas Vírgenes, también se puede tomar en cuenta. Así mismo, el costo de los materiales producidos en el territorio aduanero de los Estados Unidos (que no sea Puerto Rico), puede tomarse en cuenta como parte del 35% del requisito de valor agregado, pero sin que exceda del 15% del valor aforado del artículo importado.

El costo o valor de los materiales importados en los países beneficiarios del ATPA, puede incluirse en el cálculo del 35% del requisito de valor agregado de un artículo, que reúna los requisitos si los materiales han sufrido una transformación significativa, convirtiéndose en artículos comerciales nuevos y diferentes, y luego se han utilizado para elaborar el artículo que se beneficiará.

La frase "costos directos de las operaciones de elaboración", comprende los costos incurridos directamente o los atribuidos de manera razonable a la elaboración del artículo, tales como el costo real de la mano de obra, los troqueles, los moldes, las herramientas, la depreciación de la maquinaria, la investigación y el perfeccionamiento, la inspección y las pruebas.

Los gastos fijos de explotación, los gastos administrativos y las ganancias, así como los gastos comerciales generales, tales como el seguro contra daños y responsabilidad civil, la publicidad y los sueldos de los vendedores no se consideran costos directos de las operaciones de elaboración.

3.4.2. Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP Plus)

El SGP europeo concede desde 1971, preferencias comerciales a los países en desarrollo dentro de su sistema de preferencias arancelarias generalizadas.

La política comercial de la Comunidad ha de ser acorde a los objetivos de la política de desarrollo y potenciar dichos objetivos, en particular la erradicación de la pobreza y el fomento del desarrollo sostenible y la gobernanza en los países en desarrollo. Debe ajustarse además a los requisitos de la OMC y en particular, a la cláusula de habilitación del GATT de 1979 (trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo).

El sistema de preferencias generalizadas consiste en un régimen general para todos los países y territorios beneficiarios y dos regímenes especiales que tengan en cuenta las necesidades concretas de los países en desarrollo cuya situación sea similar.

El régimen general aplica a todos los países beneficiarios, siempre y cuando el Banco Mundial no los considere países con ingresos elevados y sus exportaciones no sean suficientemente diversificadas.

El régimen especial de estímulo (SGP PLUS) del desarrollo sostenible y la gobernanza se aplica a países en desarrollo que son vulnerables por su falta de diversificación y su insuficiente integración en el comercio mundial, al mismo tiempo asumen la responsabilidad de ratificar y aplicar los convenios internacionales sobre derechos humanos y laborales, protección del medio ambiente y gobernanza, por lo cual tendrán preferencias adicionales, destinadas a fomentar el crecimiento económico y de éste modo responder positivamente a la necesidad de desarrollo sostenible, por tanto se suspenden los derechos ad valorem y los derechos específicos (excepto los combinados con un derecho ad valorem) para los países beneficiarios.

El régimen especial de estímulo del desarrollo y la gobernanza debe aplicarse a la entrada en vigor del Reglamento (CE) No.980 de 2005 en su totalidad para ajustarse a la normativa de la OIT relativa al régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de drogas.

Se mantiene la suspensión de los derechos arancelarios para los productos no sensibles y se aplica una reducción de los mismos para los productos sensibles. Se mantiene igualmente el mecanismo de graduación, así como, la retirada temporal de las preferencias.

Las normas de origen, relacionadas con la definición del concepto de producto originario establecidos en el Reglamento (CEE) No. 2454/93, deben aplicarse a las preferencias establecidas en el Reglamento (CE) No.980/2005, para garantizar que el régimen beneficie sólo a quienes está destinado.

El régimen especial de estímulo deroga desde su entrada en vigor, el régimen especial de apoyo a la lucha contra la producción y el tráfico de droga establecido mediante Reglamento (CE) No.2501/2001.

El Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas se aplicará en el período 2006 – 2015. El Reglamento (CE) No.980/2005 de 27 de junio de 2005, establece su aplicación hasta el 31 de diciembre de 2008.

Según el Diario Oficial de la Unión Europea L 337/50 del 22/12/2005, se publica la Decisión de la Comisión relativa a la lista de los países beneficiarios acogidos al régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza establecido en el artículo 26, letra e, del Reglamento (CE) No. 980/2005 del Consejo, relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas (2005/924/CE), del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2008:

Bolivia
Colombia
Costa Rica
Ecuador
Georgia
Guatemala
Honduras
Sri Lanka
Rep. De Moldova
Mongolia
Nicaragua
Panamá
Perú
El Salvador
Venezuela

3.4.3. Sistema Generalizado de Preferencias de Japón

El sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Japón se aplica a las importaciones provenientes de países en desarrollo con tarifas más bajas que el arancel de nación más favorecida (NMF). Actualmente se aplica a más de 155 países entre los cuales se encuentra Panamá. Los productos elegidos para este tratamiento son 74 partidas correspondientes a productos agrícolas y a productos manufacturados (Cap. 25 a 97 del sistema armonizado) con excepción de 27 ítems considerados sensibles.

4. REGULACIONES Y NORMAS AMBIENTALES, RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS ESPECIALES⁶

4.1. Regulaciones y Normas Ambientales

Regulaciones para algunos productos

La importación de productos farmacéuticos es regulada por el Ministerio de Salud Pública, por intermedio del Departamento de Farmacias, Drogas y Alimentos. Cualquier empresa dedicada a la importación, venta y/o distribución de productos farmacéuticos en general, productos veterinarios, alimentos y cosméticos debe solicitar una licencia de salud y someter el producto a ser importado para su análisis y registro. Se requiere Certificado de Libre Venta para productos alimenticios y otros productos de consumo humano e incluye los de uso humano como pieles o vestidos.

Desde principios de 1997, y con el ánimo de aligerar la tramitación de los expedientes que requiere el registro (entre 9 y 12 meses), el Ministerio de Salud reconoce el registro fitosanitario efectuado en origen por una serie de países. Esto no obsta para que el laboratorio oficial pueda efectuar sus propios análisis y controles.

Todos los embarques de carne y productos de carne, así como productos agrícolas, requieren del certificado sanitario. Las importaciones de arroz deben ser certificadas con relación a que están libres del hongo *tilletia barclavana*.

El Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), por intermedio del Viceministerio de Comercio Exterior es el encargado de la promoción del comercio exterior y verifica las importaciones realizadas bajo los Tratados Bilaterales y Acuerdos de Alcance Parcial de modo que sean procesados y aprobados de acuerdo con los requisitos de los tratamientos especiales aplicables a cada uno de ellos. Este Ministerio autoriza además las importaciones de las maquinarias, equipos, repuestos, materias primas, componentes y productos semiprocesados de las industrias que por medio de diferentes leyes de incentivos o contratos tengan derecho a la exoneración del pago de impuestos de importación.

Permisos de Importación

Se requiere de un permiso del Ministerio de Gobierno y Justicia para la

⁶ Fuente: "Guía Práctica para hacer Negocios en la República de Panamá" Patton, Moreno & Asvat International Lawyers. Actualizado el 15/11/07.

importación de armas y munición.

Igualmente se necesita de unos permisos del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA) para la importación de semillas, y productos animales y productos similares, incluyendo el trigo, la harina, grasa animal, aceites vegetal y animal, proteína de soja, y maíz congelado. Muchos productos agrícolas son controlados por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario o el Instituto de Mercadeo Agropecuario (I.M.A.) los cuales mantienen listas de los productos bajo cuota y con permisos de importación. Este Ministerio, conjuntamente con el Viceministerio de Finanzas y la Contraloría General de la República, forman la Comisión Especial que tiene la responsabilidad de estudiar las políticas de importación de materias primas para las actividades agropecuarias. La importación de productos lácteos, maíz, cebolla, alubias blancas, lentejas y frijoles pintos sólo se autoriza una vez consumida la producción nacional.

Las importaciones destinadas a consumo, requieren de una licencia comercial o industrial, la cual es expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias.

Productos sometidos a Control de Precios

Entre los productos bajo control de precios se encuentran: leche, huevos, arroz, manteca y grasas de cerdo, aceites comestibles, preparaciones homogeneizadas para la alimentación infantil, azúcar, harina, polvo y pellets de pescado o de crustáceo, moluscos o demás invertebrados acuáticos. También se incluyen los detergentes y jabones de tocador, cuadernos, cuadernillos, libretas y demás textos escolares, medicamentos, textiles y vestidos.

Cuotas

Los contingentes arancelarios existen para productos agrícolas como carnes de cerdo, de pollo, productos lácteos, papas, porotos, maíz, arroz y tomates. Otro tipo de mercancías que requieren autorizaciones especiales son armas y productos farmacéuticos.

El Instituto de Mercadeo Agropecuario (I.M.A.) adscrito al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, tiene como función proteger al productor agropecuario para que los productos se vendan en los mercados locales a precios y en condiciones adecuadas. Para tales propósitos, éste instituto establece cuotas de importación a ciertos productos agropecuarios durante determinados períodos del año, de acuerdo con la disponibilidad local de tales productos.

Normas Técnicas

El gobierno de Panamá designó la Comisión Panameña de Normas Técnicas

(COPANIT), una agencia del Ministerio de Comercio e Industria, como la autoridad nacional para la participación en el programa de la Organización Internacional de Normas ISO 9000. Es miembro de la Comisión Panamericana de Normas (COPAN), con sede en Venezuela.

Normas Ambientales

Panamá hace parte de los siguientes Acuerdos Internacionales del Medio Ambiente: Biodiversidad, Cambios Climáticos, Protocolo de Cambios Climáticos de Kyoto, Descertificación, Especies en Peligro, Desechos Peligrosos, Ley del Mar, Dumping Marino, Prohibición de pruebas nucleares, Protección a la Capa de Ozono, Polución de Barcos, Tropical Timber (1983 y 1994) y Firmó pero no ratificó el tratado de Conservación de la Vida Marina.

4.2. Estructura Arancelaria y Tarifas⁷

La República de Panamá utiliza el sistema armonizado como nomenclatura arancelaria. Los aranceles o tipos impositivos con que están gravadas las mercancías presentan diferentes niveles:

- Las partidas arancelarias de importación prohibida, que se refieren a los productos de jugos y extractos de opio o marihuana para fines distintos del medicinal (13.03.01.02) y a los cohetes de pirotecnia (38.05.80.01).
- Las partidas arancelarias específicas como de importación restringida que se refieren a los productos que requieren de una autorización especial por parte del organismo gubernamental correspondiente y comprenden los billetes de lotería extranjera, los vehículos blindados de combate, los barcos de guerra, los barcos de guerra destinados al desguace, las armas blancas distintas de las deportivas, las armas de guerra, las partes identificadas como de armas de guerra y los juegos con mecanismos para lugares públicos que premian con dinero o monedas.
- Tras la incorporación de Panamá a la OMC, los tipos de gravamen ad valorem que recoge el actual arancel panameño son cinco: 40%, 15%, 10%, 5% y 3%. El tipo más alto ha quedado para partidas sensibles que tendrán un desarme arancelario más lento (arroz, leche y derivados principalmente). En los tipos inferiores o iguales al 10% se engloba la gran mayoría de partidas, lo que viene a poner de manifiesto la significativa reducción arancelaria emprendida por Panamá en consonancia con los compromisos adquiridos internacionalmente.
- Toda mercancía que ingrese al país para su consumo es gravada con un 5% por concepto de impuesto de transferencias de bienes muebles y

⁷ Fuente: "Guía de Negocios de Panamá", Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Tomado el 15/11/07.

servicios (ITBMS) sobre el valor de aduana más el arancel que se hubiere aplicado.

4.3. Etiquetado y Mercado

4.3.1. Etiquetado

Todos los productos que sean para la venta en Panamá, sean producidos en el exterior o localmente, deben mostrar en sus contenedores, cubiertas, sellos o empaques, el contenido, los ingredientes, la forma del producto, las propiedades físicas o químicas, la fecha de vencimiento, el número del lote, la dirección y el nombre del fabricante.

Los sellos deben estar en español o inglés, excepto para las medicinas, productos para el hogar y alimentos, los cuales requieran instrucciones especiales como dosis, uso y peligros. Estos sellos deben estar en español.

Los productos que sean vendidos en forma de paquetes deben tener en un lugar visible el peso neto o la cantidad. Para los paquetes de productos alimenticios, el sello debe llevar el nombre o la designación comercial del artículo; los componentes, si los artículos son diferentes a huevos, carne, etc. Se debe identificar la clase de mezclas que no son conocidas con los nombres específicos, el peso neto o el volumen de los contenidos, la calidad, el país de origen. Los productos alimenticios deben ser registrados y el número de registro debe estar en algún lugar del paquete o envoltura.

Todos los productos farmacéuticos deben tener los sellos o etiquetas en español y deben llevar el número de registro designado para cada producto por el Ministerio de Salud Pública.

Los cigarrillos que sean importados deben llevar un sello que diga "Panamá" en tinta roja. La importación de cerveza y bebidas carbonatadas deben tener la palabra "Panamá" impresa o estampada en un lugar visible de los sellos o envolturas. Los vinos requieren un marcado especial. Todas las marcas de pesos deben ser expresadas en kilogramos.

4.3.2. Mercado

No existen estipulaciones de cómo se deben marcar los productos, se deben seguir las prácticas normales para estos casos. En general, todas las marcas identificadoras, incluyendo las marcas de puertos, deben estar escritas en los paquetes o envolturas para facilitar la llegada de los cargamentos. Los paquetes

deben ser numerados cuando los contenidos no sean identificados fácilmente sin números. Los pesos no son un requerimiento para expresar, pero es preferible mostrarlos en algún lugar.

Todos los productos que lleguen a Panamá en consignación para ser reexportados deben ser marcados inmediatamente con "PANAMA, IN TRANSIT" en cada caja o por fuera de los contenedores.

4.4. Zonas Procesadoras para la Exportación

Mediante la Ley No 25 de 1992, se creó un sistema especial para el establecimiento de zonas procesadoras para la exportación, las cuales están encargadas del asesoramiento en materia de reglamentación, fomento y desarrollo de las zonas.

El establecimiento de estas zonas puede darse bajo la figura del Promotor o del Operador. Para tales efectos es necesario obtener de la comisión una licencia permanente presentando la siguiente documentación:

- Autorización de la comisión para el establecimiento de la zona procesadora
- Documentos que acrediten la identificación del solicitante
- Referencias bancarias y comerciales
- Un estudio contentivo de:
 - Descripción de objetivos
 - Superficie y localización de la zona
 - Título de propietario o contrato de arrendamiento del terreno
 - Inversión inicial y futura
 - Proyecciones financieras preliminares
 - Cronograma de ejecución del proyecto

Las Zonas Procesadoras para la Exportación son libres de obligaciones tributarias. No obstante no gozan de la exoneración del impuesto sobre la renta aquellas empresas extranjeras cuya legislación de origen les permita deducir el impuesto sobre la renta pagado en Panamá de los impuestos a pagar en su respectivo país.

5. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS ⁸

De acuerdo con la constitución de Panamá, los nacionales y los extranjeros son exactamente iguales para la ley, tanto las compañías nacionales como las extranjeras deben llenar los mismos requisitos para organizar u operar sus negocios en Panamá. Existen restricciones para la participación de extranjeros en los negocios de vender al por menor y para ejercer algunas profesiones. Pero existen vías legales para sobrepasar estas restricciones.

Dependiendo del sector los factores de comercialización en Panamá se caracterizan por:

- Alta concentración en pocas empresas conformadas a través de grupos o holdings de tipo familiar. (Motta, Galindo, Arias, Melo, etc.).
- Alta concentración geográfica (alrededor del 75%) en la región metropolitana (Colón y Panamá). En algunos sectores llega al 90%.
- Especialización geográfica tanto de la industria como de los servicios en tres zonas, Panamá (industria y servicios), Colón (Zona Libre) y Chiriquí (agroindustria).
- El tamaño empresarial es pequeño, pues son muy pocas las empresas de más de 500 trabajadores, todas ellas del sector servicios.
- Comercialización a través de exclusivas. El empresario panameño prefiere la exclusividad del producto.
- Comercialización de bienes y servicios: existen los canales y figuras habituales, importadores, distribuidores, puntos de venta mayoristas y minoristas. Importancia más del precio sobre la marca, lo que explica el gran número de importaciones del Sudeste asiático.
- Baja especialización de los importadores: (importan de todo, desde máquinas herramienta hasta alfileres, etc.). Se debe al limitado tamaño del mercado, que les impide dedicarse a un solo producto.
- La cadena de comercialización es corta. El importador es distribuidor a la vez y mayorista, en algunos casos hasta llega a la venta al por menor.
- Utilización de la Zona Libre de Colón como un gran centro de almacenamiento y manejo de inventarios para el mercado panameño, sobre todo en productos no perecederos procedentes de Asia.
- La Feria Comercial más importante del país es Expocomer, tiene carácter anual (marzo) y es multisectorial, organizada por la Cámara Panameña de Comercio.
- Los empresarios están organizados en Cámaras, siendo la más importante la de Panamá, seguida de la de Chiriquí y Colón. Otras Asociaciones

⁸ Fuente: "Guía de Negocios de Panamá ", **Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa**, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Tomado el 15/11/07.

importantes son: El Sindicato de Industriales de Panamá, Asociación de Ejecutivos de Empresa y la Asociación de Importadores de Víveres (Acovipa). La organización más importante dentro de los Sectores es la Cámara de la Construcción.

- La mayoría de los sectores están desregulados, a excepción de los servicios públicos. Recientemente el sector telecomunicaciones entró en libre competencia y el de hidrocarburos.

5.1. Agentes, Distribuidores y Socios

Los agentes y distribuidores en Panamá están regulados solo por los acuerdos privados que realizan las partes. En caso de terminación de contratos o disputas, las cláusulas del contrato privado prevalecen sobre cualquier otro documento o práctica.

NORMA SOBRE LA REPRESENTACION EN PANAMA

En Panamá existen normas de protección al igual que en todo Centroamérica. Estas se encuentran contempladas en el Código de Comercio respecto “Agentes de Comercio, Distribuidores y Representantes”.

Son agentes de comercio, las personas que actúen de modo permanente, en relación con uno o varios principales, promoviendo contratos mercantiles o celebrándolos en nombre y por cuenta de aquellos. Los agentes de comercio pueden ser dependientes o independientes.

Son distribuidores o representantes, quienes por cuenta propia, venden, distribuyen, promueven, expenden o colocan bienes o servicios de una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, llamada principal a quien están ligados por un contrato de distribución o representación.

Se presenta al igual que en Centroamérica la prohibición de representar empresas nacionales o extranjeras que compitan entre si.

Se permite la exclusividad siempre y cuando se establezca expresamente.

Se establece a favor del proveedor la posibilidad de negarse a aceptar una solicitud o requerimiento del producto sin tener la obligación de expresar motivo.

El agente de comercio tendrá derecho a una comisión sobre la cuantía del negocio que se realice por su intervención, de acuerdo con los usos y practicas comerciales de Panamá. En ese sentido conviene estipular condiciones en forma escrita.

5.2. Franquicias

El establecimiento de franquicias no cuenta con una regulación específica, por lo que se le aplican las reglas comunes de contratación contenidas en el código civil y de comercio.

Panamá es un mercado atractivo para las franquicias generales o específicas. En este país no existen controles sobre regalías o transferencias. Los segmentos más importantes para realizar franquicias son: Recreación, servicios de entretenimiento, automóviles y hoteles, debido a que el mercado local demanda mejores facilidades y servicios.

5.3. Licencias y Joint Ventures

Licencias

Toda persona natural o jurídica que pretenda ejercer alguna actividad comercial en la República de Panamá, necesita de una licencia comercial o industrial según la naturaleza de la actividad. Se exceptúan de este requisito:

- Actividades referentes a la agricultura, ganadería, apicultura, avicultura, acuicultura o agroforestría
- Las industrias manuales nacionales, siempre y cuando se utilice mano de obra de hasta cinco trabajadores
- Las actividades sin fines lucrativos o las que por disposición legal no requieran de licencia. Aquellas actividades comerciales cuyo capital invertido no exceda de US\$ 10.000 requieren de un registro previo ante la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, el cual equivale a la licencia comercial o industrial, según corresponda
- Las compañías ubicadas en la Zona de Libre Colón

En caso de no ejercer alguna de las actividades antes mencionadas, el paso siguiente a la constitución de una sociedad es la obtención de la Licencia Comercial o Industrial a favor de la sociedad en cuestión, en el Ministerio de Comercio e Industrias.

Estas licencias pueden ser de tres tipos:

- Licencia Comercial Tipo A: Se otorga a los bancos, compañías financieras, empresas de seguros, empresas internacionales de transporte, servicios públicos, hoteles, empresas de servicios de alta tecnología y para realizar operaciones de comercio al por mayor.

· Licencia Comercial Tipo B: Se requiere para ejercer el comercio al por menor, entendiéndose por esto, la venta de bienes al consumidor. Se incluyen en esta actividad las compañías de representación, agencia o distribución, compañías de servicios a terceros, bares, restaurantes, farmacias, agencias de bienes raíces, transportes dentro del territorio nacional, y otras actividades de naturaleza análoga.

La Constitución de Panamá reserva el ejercicio de estas actividades a personas de nacionalidad panameña. Cuando se constituye una sociedad anónima, si la misma se va a dedicar al comercio al por menor, los directores, dignatarios y accionistas de la sociedad tienen que ser panameños y la sociedad solamente podrá emitir las acciones nominativamente.

· Licencia Industrial: Es necesaria en las actividades industriales. Se requiere para dedicarse a la industria de la construcción y a actividades extractivas y manufactureras.

Joint Ventures

La legislación comercial panameña no regula propiamente el Joint Venture, la figura jurídica que más se le parece en su estructura es el contrato de cuentas en participación. Sin embargo, esto no ha constituido un obstáculo para la realización de proyectos e inversiones en Panamá. A través de esta figura se han logrado licitaciones para diversos servicios públicos y otras formas de inversión.

Los Joint Ventures, especialmente para proyectos grandes, se están volviendo comunes en Panamá, algunos son formados por determinados períodos, como los contratos de construcción y los contratos de transferencia de tecnología. Las utilidades de los Joint Ventures pueden ser distribuidas anualmente a cada uno de los integrantes y son objeto de tributación de la misma manera que cualquier otro ingreso.

Panamá es un lugar interesante y potencialmente rentable para los acuerdos de licencias y Joint Ventures.

5.4. Legislación Mercantil

De acuerdo con la Constitución de la República de Panamá, los panameños y los extranjeros son iguales ante las leyes que permiten la formación, organización y operación de empresas. Existen ciertas actividades, tales como la venta al por menor, la medicina, la abogacía, la contabilidad, etc., que sólo pueden ser ejercidas por los panameños.

Los negocios pueden llevarse a cabo en nombre de personas naturales o de

personas jurídicas.

Las personas jurídicas reconocidas bajo las leyes panameñas son:

a) Las Sociedades Anónimas panameñas

Las sociedades anónimas panameñas están reglamentadas por la ley 32 de 1927, la cual encuentra su característica de flexibilidad en la ley de derecho corporativo de Delaware en los Estados Unidos.

Si el pacto social ha sido otorgado fuera de Panamá, se debe autenticar ante un cónsul panameño o en su defecto un cónsul de una nación amiga y un traductor oficial en caso de estar en un idioma diferente al español. Después de esto, el pacto deberá ser inscrito en la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público, obteniendo de esta manera su personalidad jurídica.

5.5. Pasos para establecer una oficina

Panamá tiene una de las más modernas y flexibles leyes corporativas de América Latina. Estas son algunas de las ventajas ofrecidas por las leyes corporativas de Panamá:

- Dos o más personas de cualquier nacionalidad, estén o no domiciliadas en Panamá, pueden organizar cualquier forma corporativa para cualquier propósito legal. Los artículos de incorporación pueden ser ejecutados en cualquier parte, también fuera de Panamá y en cualquier idioma.
- No existen requerimientos específicos para los aportes de capital.
- La propiedad de una corporación en Panamá puede ser individual, no se necesita que existan personas panameñas en la propiedad de una corporación.
- No existen requerimientos de nacionalidad o residencia para los accionistas.
- Se requiere que los directores sean accionistas.
- El cuerpo de directores deben ser mínimo de tres, aunque una persona puede ocupar varios cargos.
- Las reuniones de los accionistas o directores pueden realizarse afuera de Panamá.

Para la creación de una corporación en Panamá se requiere lo siguiente:

- El nombre de la corporación, puede ser en cualquier idioma, pero debe terminar con una palabra que indique que es una corporación.
- Los objetivos y propósitos de una corporación.
- La cantidad de capital autorizado. Usualmente la autorización de capital puede consistir en US\$ 10 mil, divididos en 100 acciones de US\$10 cada una.

- Las acciones deben ser nominativas o al portador.
- La duración de una corporación generalmente es perpetua.
- Se debe entregar los nombres y direcciones de mínimo tres de los directores.
- La dirección de la corporación

El período usualmente envuelto en la creación de una corporación es de 15 días a dos meses, los salarios de los abogados son generalmente de US\$ 600 a US\$ 1.500.

5.6. Sistema Tributario

La legislación panameña indica que todo ingreso producido o generado de cualquier fuente dentro del territorio nacional está sujeto al pago de impuesto sobre la renta; el impuesto a las transacciones de bienes muebles y servicios (ITBMS) de 5%; el impuesto de Transferencia de Bienes Muebles (2%); el impuesto de Inmuebles; el impuesto de Seguro Educativo que los patronos y trabajadores deben pagar para fomentar la educación; el impuesto de servicios del 5% que deben pagar los servicios de televisión por cable o microondas, servicio de transporte de valores y el alquiler de cajas de seguridad; y otros impuestos.

6. MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ⁹

6.1. Distribución

Los canales de mercadeo en Panamá son simples, los importadores directos actúan como vendedores al por mayor y también como vendedores al detal. Esta situación es común para las confecciones, partes de automóviles y productos de hardware.

En el caso de productos de consumo masivo, alimentos y medicinas, las operaciones de ventas al por mayor y al detal, se realizan por separado.

En el sector de productos industriales las ventas son generalmente manejadas por agentes locales exclusivos o distribuidores y en algunos casos las firmas locales realizan sus compras directamente por medio de brokers o a los productores.

Mucho de los mayores importadores de Panamá son también distribuidores regionales localizados en la Zona Libre de Colón. Generalmente los importadores o distribuidores de esta zona, tienen afiliaciones con los almacenes de la ciudad de Panamá para las ventas al detal en el mercado local.

La ciudad de Panamá vende el 65% del total nacional de productos de consumo masivo, el 35% restante se divide entre las principales ciudades: David, Santiago, Chitre y Colón.

6.2. Técnicas de Mercadeo

Los factores clave para tener un buen desempeño en el mercado panameño son: calidad, servicio al cliente, reconocimiento de la marca y un empaque atractivo.

Las estrategias agresivas de mercadeo son usualmente necesarias para lograr el éxito en este mercado.

La competencia entre distribuidores se decide generalmente por el entrenamiento y soporte que recibe de sus representados. Las compañías deben hacer esfuerzos para proveer entrenamiento y servicio técnico a los distribuidores, y estar seguros que los distribuidores tienen los recursos para ofrecer soporte después de venta, incluyendo repuestos, equipos de servicios, etc. La estructura de precios para la importación de productos en Panamá depende del nivel de competencia. Los costos de transporte y los impuestos de importación dependen del producto. En

⁹ Fuentes: National Trade Data Bank - NTDB, Country Commercial Guide "Panama". Actualizado el 15/11/07.

algunos casos, los precios para los productos de consumo y alimentos son mayores que los promedios mundiales debido a los carteles del mercado local.

7. LEY DE INVERSION EXTRANJERA ¹⁰

Legislación sobre Inversiones Extranjeras

Las reiteradas características de país de servicio basado en la existencia de una legislación atractiva en materia bancaria, fiscal, de creación de empresas y comercial unido a la presencia del Canal y a la exclusión de riesgo de tipo de cambio al ser el dólar norteamericano moneda de curso legal sin restricción alguna, hacen de Panamá un centro idóneo para la triangulación de operaciones de todo tipo y lo convierten en lo que se denomina un paraíso fiscal.

En la solución de los conflictos derivados de la interpretación y aplicación de la regulación sobre inversión extranjera se aplica lo dispuesto en la legislación nacional. Los contratos celebrados con el Estado se sujetan a la Ley panameña y a la jurisdicción de los tribunales nacionales.

Con el objeto de atraer capital exterior, Panamá se ha adherido al Tratado de Protección de Inversiones de la Agencia Multinacional de Garantía de Inversiones del Banco Mundial (MIGA).

No existe un texto único que regule la inversión extranjera en Panamá, sino que un gran número de leyes y regulaciones mantienen directa o indirectamente alguna relación con la inversión nacional o extranjera en Panamá. Estas leyes son ordenadas a continuación en función de la materia regulada:

- Corporaciones panameñas
- Fomento y Desarrollo en Panamá
- Zona Libre de Colón
- Incentivos al Sector Turístico

7.1. Marco Legal y Condiciones Generales

Inversiones en Panamá

La Comisión Nacional para la Promoción de la Inversión Extranjera fue establecida por el doctor Ernesto Pérez Balladares, anterior presidente de Panamá, por medio del Decreto de Gabinete No. 253 del 11 de mayo de 1995. El presidente supervisa la Comisión conjuntamente con el Gabinete de Inversiones, el cual está integrado por los Ministros de Planificación y Política Económica, Hacienda y Tesoro, y de Comercio e Industrias, coordinadas por el Ministro de Relaciones Exteriores. Los altos ejecutivos de la Zona Libre de Colón, Instituto Panameño de Turismo (IPAT),

¹⁰ Fuente: "Guía de Negocios de Panamá ", **Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa**, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Tomado el 15/11/07.

la Autoridad Portuaria Nacional y la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI), también son miembros de esta comisión. Existe un Consejo de Asesores compuesto por quince comisionados seleccionados entre los hombres de negocios más distinguidos del país.

Esta Comisión suministra la información adecuada a los inversionistas sobre las áreas que anteriormente eran bases militares en la Zona del Canal y que ahora se convertirán en áreas de turismo y ecoturismo, con playas y majestuosos bosques tropicales, en las cuales se llevarán a cabo diversos proyectos entre los más importantes están:

- Las áreas devueltas por las tropas estadounidenses (fuerzas e instalaciones) y que se convertirán en proyectos comerciales. La entidad responsable de esta reversión es la Autoridad de la Región Interoceánica (ARI).
- Zonas para Procesamiento de Productos de Exportación promovidas por el Instituto Panameño de Comercio Exterior (IPCE), que son zonas libres de impuestos con una exención de 100% de los derechos aduanales y de los impuestos directos e indirectos. Así mismo, todo el capital que se invierta en estas zonas estará libre de impuestos directos e indirectos, incluyendo los impuestos que generalmente se pagan por patentes y licencias.
- Centros Turísticos, complejos turísticos con atracciones propias del ecoturismo, se han establecido incentivos fiscales, - Amador será uno de los proyectos a desarrollar sobre la entrada del canal en el Pacífico -. La entidad que se encargará de ejecutar los mismos es el Instituto Panameño de Turismo (IPAT).
- La Ciudad del Saber, un proyecto respaldado por una Fundación Educativa sin fines lucrativos en coordinación con la ARI, la cual pretende instaurar un Centro Internacional de Aprendizaje y Entrenamiento. La Ciudad del Saber constará de tres entidades: La Universidad de las Américas, un Centro de Investigaciones sin fines lucrativos, similar al Smithsonian Institute, y Centros Educativos con programas de entrenamiento que permitirán la preparación de profesionales.
- El Hospital Militar Gorgas, es otro proyecto de la ARI. Se convertirá en un Centro de Investigaciones y Estudios de Medicina que prestará sus servicios no sólo a Panamá, sino a toda América.
- La industria marítima se está transformando a nivel mundial. Panamá cuenta con una situación geográfica ventajosa y con la infraestructura apropiada para convertirse en el Centro de Carga de Contenedores de las Américas, brindando diversas oportunidades comerciales en los puertos que se encuentran a cada lado del Canal. La entidad responsable de la coordinación de este proyecto es la Autoridad Marítima.

La reforestación en el territorio panameño constituye otra de las inversiones con

incentivos fiscales. El Instituto de Recursos Naturales Renovables establece incentivos que benefician a los inversionistas extranjeros y nacionales, así como a los bancos y otras instituciones financieras que otorgan créditos para la reforestación.

A pesar de ser un mercado pequeño de casi 3 millones de habitantes, países europeos, asiáticos, norteamericanos y latinoamericanos concuerdan en que se pueden explotar las anteriores oportunidades de inversión y buscar otras oportunidades que el mercado panameño ofrece.

Restricciones a la inversión extranjera

La inversión extranjera se encuentra restringida en algunos sectores de la economía que son considerados de interés nacional:

- No se puede adquirir la propiedad de tierras nacionales o particulares situadas a menos de 10 km. de la frontera.
- El comercio al por menor está reservado a panameños de nacimiento, extranjeros con más de tres años de nacionalizados y personas jurídicas facultadas para ejercerlo.
- Los servicios públicos son prestados por entidades autónomas del gobierno, sin embargo en el marco del programa de modernización de la economía, el Estado está retirándose de la explotación de los servicios públicos en favor de la iniciativa privada.
- La pesca de determinadas especies en aguas panameñas queda reservada a inversionistas nacionales.
- La radiodifusión es una actividad reservada a ciudadanos panameños.

Incentivos a la inversión

Más de 40 Leyes y Decretos ofrecen incentivos fiscales y tributarios en las áreas de turismo, construcción, infraestructura, industria marítima, zonas procesadoras para la exportación, agricultura y minería, industria, silvicultura y zonas libres para productos de petróleo.

Las leyes básicas a tener en cuenta son las siguientes:

- Ley 28 sobre incentivos a la industria local e industria orientada a la exportación.
- Ley 24 sobre reforestación
- Ley 8 sobre turismo
- Ley 25 sobre zonas procesadoras especiales

7.2. Control de Cambios y Sistema de Tributación

Panamá no tiene restricciones de fondos asociados con ingresos derivados de inversiones. En Panamá la moneda con mayor circulación y de mayor uso es el dólar estadounidense, debido a esto no existe una política de cambio establecida. El gobierno de Panamá tiene serias intensiones de adoptar el dólar como moneda nacional, pero esto significa perder la autonomía de la política monetaria. La inflación debido al comportamiento del dólar es baja y predecible, esto se convierte en un atractivo para los inversionistas internacionales.

8. LEGISLACION LABORAL ¹¹

Las relaciones laborales en Panamá están reguladas por el Código de Trabajo, el cual fue adoptado mediante Decreto de Gabinete nº152 de 30 de marzo de 1971, y reformado recientemente por la Ley nº44 de 12 de agosto de 1995, por la cual se dictan normas para regularizar y modernizar las relaciones laborales.

Los contratos de trabajo podrán celebrarse por tiempo indefinido o para obra determinada.

1. El contrato por tiempo indefinido se da si:

- El trabajador continúa prestando sus servicios después que vence el término de un contrato por tiempo definido.
- El trabajador continúa prestando sus servicios después que vence la ejecución de la obra para cual fue contratado.
- Se celebran contratos sucesivos por tiempo definido o para obra determinada.

2. El contrato de trabajo por tiempo definido deberá constar siempre por escrito y su plazo no podrá ser mayor de un año, a menos que se requiera preparación técnica especial para lo cual el contrato podrá estipularse hasta un máximo de tres años. En el caso de que dicha preparación sea costeadada por el empleador, el contrato es susceptible de un máximo de dos prórrogas.

3. El contrato para obra determinada deberá constar por escrito y durará hasta la terminación de la obra. Si la prestación de un servicio exige cierta habilidad, el período probatorio podrá ser de tres meses siempre que conste expresamente en el contrato escrito. Durante dicho período, cualquiera de las partes podrá dar por terminada la relación de trabajo sin responsabilidad alguna.

Reglamentaciones especiales

Las leyes laborales contienen disposiciones especiales para los trabajadores de las empresas establecidas en las zonas procesadoras para la exportación, las micro y pequeñas empresas, los trabajadores agrícolas, los trabajadores del mar, etc.

Las empresas industriales establecidas dentro de las zonas procesadoras para la exportación se rigen adicionalmente por las siguientes disposiciones:

(1) libertad para contratar trabajadores por un tiempo determinado o trabajo específico con la garantía por tres años de que la relación no será considerada

¹¹ Fuente: "Guía de Negocios de Panamá ", **Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa**, Ministerio de Economía y Hacienda de España. Tomado el 15/11/07.

permanente;

(2) las industrias de exportación pueden rotar a los trabajadores a diferentes líneas de producción o transferirlos de una línea a otra de acuerdo con las necesidades de tales industrias;

(3) las industrias de exportación no están obligadas a firmar convenios colectivos durante los primeros cuatro años de operaciones;

(4) las pérdidas considerables de clientela o mercados que surjan de fluctuaciones en los mercados se consideran causa justa para terminar la relación laboral con los trabajadores;

(5) las industrias de exportación tienen libertad para fijar los períodos de vacaciones de los trabajadores de acuerdo a su ciclo de producción; y

(6) se señalan otras disposiciones con respecto al sistema de evaluación de la productividad, los procedimientos de arbitraje para la solución de conflictos, la obligación de los exámenes médicos, el pago de horas extraordinarias, etc.

8.1. Horas Laborables y Salarios

Horario de Trabajo

El código de trabajo permite cuatro turnos de trabajo:

(1) el turno diurno, que comprende un máximo de ocho horas diarias y 48 horas semanales y tiene lugar entre las 6:00 a.m. y las 6:00 p.m.

(2) el turno nocturno, que comprende un máximo de siete horas diarias y 42 horas semanales y tiene lugar entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m.

(3) el turno mixto, que comprende de un máximo de siete horas y media diarias y 45 horas semanales y tiene lugar en horario que incluye los turnos diurnos y nocturnos; de darse más de tres turnos nocturnos a la semana, se consideran todos los turnos como nocturnos.

(4) turno rotativo, que tiene lugar cuando la empresa requiera proporcionar servicios en diversos turnos para cumplir con sus actividades y necesidades básicas. Aún cuando los turnos nocturnos y mixtos sean más cortos que los turnos diurnos, los trabajadores deben recibir salarios iguales en todos los turnos.

Jornada extraordinaria

El tiempo de trabajo que exceda los límites señalados como jornada de trabajo constituye la jornada extraordinaria y se remunera con un recargo adicional. La jornada extraordinaria no puede exceder de tres horas diarias ni de nueve horas semanales. El recargo se paga de la siguiente forma:

(1) con 25% de recargo sobre el salario cuando la jornada extraordinaria se efectúe en el período diurno;

(2) con 50% de recargo sobre el salario cuando la jornada extraordinaria se efectúe en el período nocturno o cuando la jornada extraordinaria fuere prolongación de la jornada nocturna o de la jornada mixta iniciada en el período diurno.

(3) con un 75% de recargo sobre el salario cuando la jornada extraordinaria sea prolongación de la jornada nocturna o de la jornada mixta iniciada en el período nocturno;

(4) con 150% de recargo sobre el salario cuando la jornada extraordinaria sea en un día fiesta o duelo nacional. En este caso, se debe proporcionar un día de descanso.

Descansos y días de fiesta y vacaciones

Todos los trabajadores tienen derecho a períodos de:

(1) descanso entre jornada diaria (no menor de media hora ni mayor de dos horas).

(2) descanso semanal, obligatorio (generalmente los domingos). Cuando un trabajador preste servicios en un día de descanso, tendrá derecho a que como compensación se le conceda otro día de descanso.

(3) descanso durante los días de fiesta o de duelo nacional. Estos días se remunerarán como días laborados (jornada ordinaria). Los días de descanso obligatorios por fiesta o duelo nacional son: año nuevo (1 de enero), el día de los mártires (9 de enero), martes de carnaval (movible), viernes santo (movible), el día del trabajo (1 de mayo), el día de la independencia (3 de noviembre), el primer grito de independencia (10 de noviembre), el día de la independencia de España (28 de noviembre), el día de las madres (8 de diciembre) y Navidad (25 de diciembre).

(4) descanso anual correspondiente a treinta días de vacaciones después de haber trabajado once meses. Las vacaciones deben pagarse por adelantado, tres días antes de que el trabajador inicie sus vacaciones. El trabajador no puede renunciar al derecho de vacaciones a cambio de una remuneración. Sin embargo, se podrán acumular las vacaciones hasta por dos períodos, mediante acuerdo entre el empleador y el trabajador, que deberá ser notificado a las autoridades

laborales. Las vacaciones no podrán ser divididas en más de dos partes iguales.

De acuerdo con la ley 16 de 1990, los trabajadores de las empresas instaladas en las zonas procesadoras para la exportación podrán disfrutar de sus vacaciones por adelantado aún cuando no hayan sido adquiridas si el ciclo de operaciones así lo demanda.

Los trabajadores tienen derecho a 18 días por año como permiso por enfermedad. Este permiso podrá acumularse hasta por dos años y utilizarse entera o parcialmente durante el tercer año. Las trabajadoras embarazadas, durante el embarazo y hasta un año después del parto, sólo podrán ser despedidas por causas justificadas. Se concede un permiso por maternidad por un total de 14 semanas, seis previas al parto y ocho después del parto. La Caja de Seguro Social proporciona un subsidio y el empleador aporta la diferencia del salario regular percibido. Si la trabajadora no está cubierta por el Seguro Social o no ha adquirido los beneficios de maternidad, el empleador debe pagar la suma total.

Otro derecho de los trabajadores es una paga extraordinaria llamada "decimotercer mes", el cual se calcula sobre la base de un día de salario por cada once días trabajados (incluyendo días no trabajados por enfermedad, accidente ocupacional, maternidad o vacaciones). El "decimotercer mes" se paga en tres partes: el 15 de abril, el 15 de agosto y el 15 de diciembre. Esta paga se considera un gasto deducible de impuestos para el empleador.

8.1.1. Salario Mínimo

El salario mensual medio se sitúa en poco más de quinientos dólares en el sector público y cuatrocientos veinte en el sector privado. Los salarios están repartidos en 24 quincenas y una paga adicional denominada decimotercer mes, dividida en tres pagos en abril, agosto y diciembre.

8.2. Leyes para Trabajadores Extranjeros

Los extranjeros que deseen trabajar en Panamá requieren de un permiso de trabajo expedido por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social. Para efectos de trabajo, los extranjeros casados con nacionales o que tengan más de diez años de residencia en el país se consideran como nacionales. De acuerdo con el decreto ejecutivo n° 13 de 1988, solamente se permitirá un 5% de trabajadores extranjeros. Si se trata de especialistas o técnicos, este porcentaje podrá incrementarse a un 12%.

Las excepciones se autorizan bajo condiciones especiales. En el caso de especialistas o técnicos extranjeros, las empresas deberán reemplazarlos con

trabajadores nacionales en un término de cinco años. Los permisos de trabajo se expiden por un año y pueden ser renovados. Se exceptúan de las cuotas anteriormente estipuladas al personal ejecutivo de compañías establecidas en Panamá con el propósito exclusivo de supervisar las operaciones o las transacciones que se realicen en el extranjero y cuyos ingresos no provengan de Panamá.

Ante la ley, son inmigrantes en calidad de inversionistas aquellos extranjeros que traigan su capital para establecerse en actividades comerciales, financieras o industriales y cuyo ejercicio no haya sido limitado por la ley exclusivamente a los nacionales panameños.

El monto de capital propio que tiene que invertir el extranjero en el país ha de ser como mínimo de 40.000 dólares. Esta cifra, fijada hace más de diez años y aún no modificada, es muy baja, pero es la legalmente exigida. El extranjero que solicite la visa en calidad de inversionista tiene que consignar la suma de 500 dólares, efectuado a la orden del Ministerio de Gobierno y Justicia, por medio de cheque certificado.

8.3. Seguro Social y Riesgos Profesionales

Seguro Social

El sistema de seguridad social está regulado por la ley orgánica del Seguro Social, cuyas últimas reformas fueron aprobadas en diciembre de 1991 a través del sistema de seguridad social, obligatorio para todos los trabajadores y empleadores, se brindan a los trabajadores una serie de beneficios que cubren los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, viudez, orfandad, auxilios de funerales, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los trabajadores independientes pueden incorporarse al sistema de forma voluntaria.

Los recursos de la Caja del Seguro Social para los programas de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte, incluidos los gastos de administración que demande la gestión de estos programas, estarán constituidos por los siguientes ingresos:

- (1) las cuotas de los asegurados obligatorios equivalentes al 7,25% de los sueldos. Los patronos no están obligados a deducir las cuotas de los trabajadores y pagar en efectivo a la Caja de Seguro Social las cuotas obrero-patronales dentro del mes siguiente al que correspondan;
- (2) las cuotas de los patronos obligatorios equivalentes al 10.75% de los sueldos;

- (3) las cuotas de los asegurados en el régimen de seguro voluntario;
- (4) las cuotas de 6.75% de las pensiones concedidas y que conceda la Caja de Seguro Social, incluyendo las pensiones por riesgos profesionales;
- (5) las cuotas del 7,25% de los subsidios de enfermedad y maternidad que concede la Caja de Seguro Social, incluyendo los subsidios por riesgos profesionales;
- (6) las cuotas de los pensionados y jubilados de Estado, equivalentes al 6,75% de sus pensiones y jubilaciones. Igual cuota pagarán las pensiones que sean pagadas por el Fondo Complementario de Prestaciones Sociales de los servicios públicos; y otros más.

Riesgos profesionales

El Seguro de Riesgos Profesionales se establece en proporción al monto de los salarios pagados y a los riesgos inherentes a la actividad desempeñada en la empresa. El porcentaje sobre salarios que se paga como prima es de

- (1) 0,98% para el común de las empresas;
- (2) 2,10% para empresas de transporte terrestre de carga o pasajeros;
- (3) 3,64% para la industria manufacturera; y
- (4) 5.67% para empresas de construcción y de vigilancia privada.

8.4. Higiene y Seguridad en el Trabajo

Todo empleador tiene la obligación de aplicar las medidas que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus trabajadores; garantizar su seguridad y cuidar de su salud, acondicionando locales y proveyendo equipos de trabajo y adoptando métodos para prevenir, reducir y eliminar los riesgos profesionales en los lugares de trabajo, de conformidad con las normas que sobre el particular establezcan el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Caja de Seguro Social y cualquier otro organismo competente.

El empleador tendrá además, la obligación de informar a sus trabajadores todo lo concerniente a la protección de la maquinaria y los instruirá sobre los peligros que entraña la utilización de las máquinas y las precauciones que deben observar. Deberá, además, colocar los dispositivos de protección para que puedan ser

utilizados, y los trabajadores estarán obligados a cuidar y observar lo establecido sobre los dispositivos de protección que tenga la maquinaria.

Los servicios técnicos del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social determinarán reglamentaciones sobre las instalaciones o industrias que sean insalubres o peligrosas; así como las sustancias cuya elaboración se prohíbe, se restringe o se somete a ciertos requisitos y en general, todas las demás normas a las que deben someterse estas actividades.

9. LOGISTICA Y TRANSPORTE ¹²

PANORAMA GENERAL

Abarcando una extensión total de 78.200 Km², con 1,700 Km de Costa sobre el Océano Pacífico y 1,287 Km. sobre el Mar Caribe, Panamá se encuentra ubicado en Centroamérica sirviendo de Puente entre el Norte y Sur del continente, al igual que entre Oriente y Occidente. Posee una de las rutas más importantes del comercio mundial como lo es el Canal de Panamá y es considerado uno de los más importantes Centros Logísticos para el transporte y acopio de carga del mundo, en el que se conjugan además, otras de sus excelentes ventajas como son: los modernos puertos en ambos océanos interconectados por el ferrocarril, carreteras y aeropuertos internacionales con capacidad para ofrecer todo tipo de servicios de manejo de carga.

El ferrocarril consta de una vía singular de 47 millas uniendo las áreas de Balboa y Colón, con vías de paso disponibles en sitios estratégicos permitiendo el tránsito de dos vías. Los trenes pueden operar continuamente entre las Terminales Intermodales del Atlántico y el Pacífico, con una capacidad aproximada de 500,000 contenedores al año y así mismo, operan vagones de carga de doble estiba tipo "bulkhead" en dos sets de 6 vagones cada uno, acomodando un promedio de 75 contenedores. Una combinación usual comprendería 60 contenedores de 40' y 15 contenedores de 20'.

La red vial está compuesta por 11.643 Km. de carreteras, de los cuales 4.028 Km. están pavimentadas. Las principales son la Panamericana, que une la ciudad de Panamá a Costa Rica, y la Transísmica, que va de Balboa a Colón.

Las facilidades que ofrece Panamá de enlace con las rutas marítimas más importantes del mundo facilitan la creación de puentes multimodales, cuyo potencial en las áreas de mercado y producción son de importantes dimensiones.

Actualmente, se está desarrollando un proyecto que busca la ampliación del Canal de Panamá con la construcción del tercer juego de esclusas que será capaz de manejar buques portacontenedores de hasta 12,000 TEUs y otros de hasta 170,000 toneladas de peso muerto; con el tercer juego de esclusas, el Canal tendrá una capacidad máxima sostenible de aproximadamente 600 millones de toneladas CPSUAB (Unidad de volumen equivalente a 100 pies cúbicos de carga útil) por año, suficiente para atender la demanda hasta más allá del 2025. El Canal continuará operando normalmente durante la construcción del tercer juego de esclusas, que será entre el 2007 y 2014.

¹² Fuente: Subdirección Logística de Exportación Proexport – Colombia. La información incluida en este perfil es de carácter indicativo, ha sido obtenida directamente de los diferentes prestatarios de servicios y deberá confirmarse al programar un embarque específico. Última revisión: 10/08/2007.

9.1. Acceso Marítimo

El sistema portuario de Panamá comprende catorce puertos y tres terminales petroleras, los cuales se encuentran regulados por la Autoridad Portuaria Nacional (APN). De estos catorce puertos, únicamente tres se pueden considerar como complejos portuarios.

Panama Ports Company (PPC) opera los Puertos públicos de [Balboa](#) y [Cristóbal](#) localizados en ambos extremos del Canal de Panamá, sirviendo como centros principales de carga para las rutas de comercio del Pacífico y el Atlántico. Estos puertos están equipados con extensas facilidades para manejar contenedores, carga general, a granel y barcos de pasajeros. El otro puerto, [Manzanillo International Terminal](#) (Coco Solo Sur) es una empresa totalmente privada, la cual cuenta con 1.240 metros continuos de muelle y 200 metros para el manejo de carga suelta, ro-ro y contenedores. Este posee un área de 450.000 metros cuadrados con instalaciones de almacenamiento para 27.000 TEU'S y conexiones para contenedores refrigerados. Está equipado con 2 grúas pórtico super post panamax, 6 post panamax y 2 panamax, que le permiten un manejo de 1.500.000 TEUS al año.

[Colon Container Terminal](#) (Evergreen), ubicado en la provincia de Coco Solo a 78 Km de la Ciudad de Panamá, se especializa en el manejo de contenedores y carga en general, con una capacidad de manejo de 400,000 TEUs anualmente y 612 metros de atracadero capaz de acomodar dos naves Panamax ó 4 feeders, equipado con 5 grúas pórtico Panamax, 25 hectáreas de patio de contenedores refrigerados, con sección de almacenaje, tractores, cargadores y montacargas.

Por su parte, [Colon Ports Terminal](#), cuenta con un área cuya extensión es de 7.9 hectáreas con capacidad para almacenar 8,000 contenedores, manejo de carga contenerizada, carga suelta y toda clase de vehículos livianos y pesados. El uso del puerto tiene una gran ventaja, ya que se puede brindar servicio a los barcos pequeños a bajo costo en comparación con los demás puertos de Panamá.

[El Canal de Panamá](#) es un canal de navegación de 80 Km ubicado en el punto más angosto entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico, que proporciona una vía de tránsito corta y relativamente económica manejando un tiempo promedio de permanencia de un barco en el Canal de poco menos de 24 h. El Canal utiliza un sistema de esclusas diseñado para igualar el nivel de agua, las cámaras -escalones- de las esclusas tienen 33.53 metros de ancho por 304.8 metros de largo. Las dimensiones máximas para los buques que deseen transitar a través el Canal son: 32.3 metros de ancho; calado -profundidad que alcanza- 12 metros de agua dulce tropical; y 294.1 metros de largo

Las principales rutas que usan el Canal son de la costa Este de los EE.UU al lejano Oriente, de la costa este de los EE.UU a la costa oeste de Sur América y

desde Europa a la costa oeste de los EE.UU y Canadá. Los principales productos que transitan por este son granos, carga contenerizada y petróleo y sus derivados.

Por último, Panamá cuenta con la [Zona Libre de Colón](#) ubicada en el litoral Atlántico, siendo ésta la segunda zona franca comercial del mundo, después de la de Hong Kong, y la primera en importancia de las Américas. Allí se puede importar, almacenar, someter a modificaciones y reexportar todo tipo de productos sin que estén sujetos a derechos arancelarios de entrada o salida, ni impuestos específicos.

Abarcando de manera general la oferta de servicios marítimos, en la actualidad se cuenta con 41 servicios discriminados de la siguiente manera: tres quincenales, un servicio cada 10 días, 9 cada ocho días, y 28 servicios semanales. Por otra parte de los 41 servicios, 10 zarpan del Puerto de Buenaventura y los 31 restantes de la Costa Atlántica. De los puertos de la costa Atlántica, es Cartagena el puerto que tiene más servicios a los puertos panameños de Balboa, Ciudad de Panamá, Colon, Cristóbal y Manzanillo.

Si desea conocer más detalles sobre servicios marítimos de exportación desde Colombia consulte: [Oferta Servicios de Transporte Marítimo](#), allí encontrará información sobre navieras, rutas, frecuencias de zarpe y tiempos de tránsito, entre otros. Para referencia en cuanto a tarifas consulte: [Tarifas de Transporte Marítimo](#).

9.2. Acceso Aéreo

Panamá cuenta con 27 aeródromos públicos y 41 privados. De los públicos, 5 son aeropuertos, es decir que cuentan con oficinas de migración, aduanas y reciben pasajeros al igual que carga en tránsito para otros países. El principal es el de [Tocumen](#), ubicado en las afueras a unos 45 minutos del centro de la ciudad, donde una moderna autopista comunica el aeropuerto con el centro bancario. El segundo en importancia es el [Marcos A. Gelabert](#) ubicado en la antigua base de Albrook, dando servicio a vuelos domésticos e internacionales, a menor escala.

El aeropuerto Tocúmen no cuenta con almacenaje dentro del terminal; sin embargo en caso que el AWB (conocimiento de embarque aéreo) especifique permanencia en Panamá, las aerolíneas brindarán el servicio de almacenamiento o la mercancía se desplazará a almacenaje de tipo seco, refrigerado y para valores en la ciudad hasta por 90 días. Vencido este tiempo, la mercancía será confiscada por la aduana. Es importante resaltar que desde Colombia existen servicios directos regulares con frecuencias diarias desde las principales ciudades del país.

Existen servicios aéreos desde Bogotá, Medellín y Cali con destino final Ciudad de Panamá, la oferta esta compuesta por 91 servicios semanales, de los cuales 29 tienen conexión en Miami, siendo el tiempo de tránsito de estos últimos de hasta 2 días; los servicios directos que son 62, tienen como tiempo de tránsito, entre 1 hora con 10 minutos y 1 hora con 30 minutos, esto dependiendo de la aerolínea y la ruta escogida.

Si desea conocer detalles sobre servicios aéreos desde Colombia consulte: [Servicios transporte aéreo](#), allí encontrará información sobre aerolíneas, rutas, frecuencias y tiempos de tránsito, entre otros. Para referencia de Tarifas Consulte: [Tarifas de Transporte Aéreo](#).

9.3. Otros aspectos importantes para el manejo logístico en destino

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- 2 facturas comerciales en español o en inglés que contengan: Fecha, nombre del exportador e importador; especificación de la mercancía; precio por unidad y valor FOB, descuentos (si hay); carga; seguros y otros gastos si el término de compraventa acordado es CIF; y firma autorizada con juramento del consignatario, “Declaro bajo la gravedad del juramento y con la firma puesta al pie de esta declaración, que todos y cada uno de los datos aquí expuestos son correctos y verdaderos y que no se ha hecho o hará ningún arreglo o compromiso que altere el precio de venta que aparece en esta factura.”

- Licencia de importación.

Envíos Muestras sin Valor Comercial:

- Valores de USD 50.00 o menos. 2 facturas con la declaración del valor

Transporte de Muestras Sin Valor Comercial.

Se entiende por muestras sin valor comercial a aquellas mercancías que tienen por finalidad demostrar sus características y que carecen de valor comercial por sí mismas, las cuales no deben ser destinadas a la venta en el País. Sin embargo esto varía de acuerdo a la legislación de muestras existente en cada uno de ellos.

Dentro del manejo de mercancías por vía aérea, ya sea como muestras sin valor comercial o envíos urgentes, se destacan las [ALIANZAS](#) que PROEXPORT Colombia ha suscrito con diversas transportadoras, para reducir el costo de los

envíos en que incurren aquellas empresas que trabajan en los diferentes programas ofrecidos por nuestra entidad.

Transporte por Carretera

Se debe tener en cuenta que cada país establece el Peso Máximo Vehicular para el tránsito de los diferentes vehículos por las carreteras nacionales. Estos reglamentos son generalmente expedidos por los Ministerios de Transporte donde su incumplimiento acarrea sanciones a los dueños de los vehículos

Para efectos prácticos, en Panamá el peso permitido para el tránsito de contenedores de 20' es de 26 TON y para el de 40' es de 30 TON.

El tránsito de vehículos con sobrepeso en las carreteras podrá ser sancionado con multas hasta de US\$ 10.000 y el infractor deberá descargar el exceso de peso.

LINKS DE INTERÉS

[Autoridad Marítima Portuaria.](#)

Allí encontrará información relacionada con el funcionamiento y desarrollo del sector marítimo de Panamá, así como estadísticas, directorio, novedades, entre otra información relacionada con el sector.

[Dirección General de Aduanas de Panamá.](#)

En esta página encontrará información concerniente con los trámites aduaneros de la República de Panamá, así como guías, formularios, documentos soportes y estadísticas relativas a la exportación e importación de bienes en Panamá.

[Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá.](#)

En esta portal, encontrara información relevante sobre los procesos de negociación en Panamá y como hacer negocios en ese país, encontrara además directorios empresariales, el régimen aduanero, reformas fiscales, información de eventos Internacionales, entre otra información relacionada con el sector.

[Secretaría de Integración Económica Centroamericana.](#)

Esta es la página oficial del Sistema de Integración Económica Centroamericana y suministra información sobre estadísticas, aranceles, noticias, información macroeconómica y enlaces a otras páginas de los países miembros.

Exigencia Cumplimiento de la Norma Internacional de Protección Fitosanitaria

Panamá aplica la norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF 15) a

partir del 17 de Febrero de 2005. Esta medida reduce el riesgo de introducción y/o dispersión de plagas relacionadas con el embalaje de madera. La medida recae en: Pallets, Estibas de madera, Bloques, Cajas y demás empaques y embalajes de madera.

Es decir que los exportadores que usen este tipo de embalajes, deben conseguir la autorización NIMF 15. Para Colombia, el [ICA](#) es la entidad encargada de autorizar la marca. Conozca la norma NIMF-15 en Español: [DOCUMENTOS DE LA FAO](#)

10. CULTURA DE NEGOCIOS ¹³

10.1. *Ética de Negocios*

Los panameños son generalmente relajados, fáciles de llevar e informales de acuerdo a los estándares latinoamericanos, sin embargo tiene un respeto para la dignidad formal y las distinciones jerárquicas de clases. Están más acostumbrados a las normas norteamericanas de negocios. Sus valores se enfocan en la importancia de las relaciones personales, los panameños todavía gastan tiempo y esfuerzo para establecer una buena relación personal antes de una relación de negocios.

10.2. *El Género (sexo)*

Generalmente las mujeres ocupan un segundo lugar, debido a la influencia "macho" que todavía existe en Panamá. Muchas mujeres operan los negocios. Las mujeres extranjeras que lleguen a Panamá para realizar negocios pueden encontrar problemas. Aunque las mujeres pueden salir solas, generalmente se siente mejor si están acompañadas.

10.3. *Reuniones*

Las reuniones de prioridad se deben reservar con dos semanas de anticipación. La puntualidad generalmente no es considerada como importante, la mayoría de las reuniones se caracterizan por la informalidad. Las decisiones por lo general son tomadas en los altos niveles. Se deben cultivar las relaciones en todos los niveles, debido a que la calidad de estas relaciones puede influir de forma fuerte en la toma de decisiones así la persona con la que se está tratando no sea la que toma la decisión.

10.4. *El Vestir*

La forma de vestir debe ser informal de acuerdo a los estándares latinoamericanos.

¹³ Fuentes: National Trade Data Bank - NTDB, Country Commercial Guide "Panama". World Trade Almanac. Actualizado el 15/11/07.

10.5. Ejemplos de proceder incorrecto

Temas como religión, política, tráfico de drogas, líderes políticos y militares y el Canal de Panamá no son los usuales como temas de conversación.

10.6. Ejemplos de proceder correcto

Aprender algo acerca de la cultura e historia de Panamá. Es apreciado el interés por decir ciertas palabras en español.

La familia, los intereses y conocimientos comunes, los hobbies y deportes son un buen tema de conversación.

10.7. Costumbres

Las prácticas y costumbres de negocios en Panamá son una mezcla de los métodos únicos norteamericanos y el tradicional estilo latino. Las compañías extranjeras que operan en Panamá deben formarse de acuerdo al estilo de negociación de Panamá.

10.8. Viajes de Negocios

10.8.1. Comunicaciones

Teléfonos

El sistema telefónico de Ciudad de Panamá y Colón, tiene sistema de cambios automáticos. El satélite panamericano terrestre provee el servicio de larga distancia en la mayoría de los lugares del país.

Fax

En los principales hoteles o en el aeropuerto se pueden encontrar los servicios de fax y telefax.

Radio y Televisión

Los programas de radio y televisión en Panamá generalmente son en español, sin embargo algunos de los programas de televisión por cable son en inglés.

Diferencia Horaria con Colombia: Panamá tiene la misma hora que Colombia.

10.8.2. Correo

Todos los productos enviados a Panamá por correo deben llevar en la dirección "República de Panamá". Todos los paquetes fletados desde Panamá deben ser enviados desde las oficinas de correo de Ciudad de Panamá.

10.8.3. Horarios

Los horarios más usuales son de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 13 horas.

Las oficinas públicas abren de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13 a 16 horas.

La mayoría de las oficinas privadas de negocios trabajan desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 del medio día.

Los bancos abren de 8:00 a.m. a 3 p.m. de lunes a viernes. La mayoría de los bancos locales abren los sábados de 9:00 a.m. a 12:00 del medio día.

Las oficinas del Gobierno abren de 8:30 a.m. hasta las 4:30 p.m., de lunes a viernes.

El comercio se mantiene abierto de lunes a sábado de 9 a 20 horas ininterrumpidamente, por turnos, incluso los domingos en numerosos casos.

10.8.4. Días Festivos

Tabla 12. Días Festivos

Fecha	Festivo
1° de enero	Año Nuevo
8 de enero	Día de los Mártires
19 de febrero	Carnaval
20 de febrero	Martes de Carnaval
21 de febrero	Miércoles de Ceniza
5 de Abril	Jueves Santo
6 de Abril	Viernes Santo
1° Mayo	Día del Trabajo
15 de agosto	Fiesta de la Fundación de Ciudad de Panamá
3 de noviembre	Día de la Independencia (Separación de Colombia)
4 de noviembre	Día de la Bandera
5 de noviembre	Conmemoración Patriótica (Ciudad de Colón)
10 de noviembre	Primer Llamado de la Independencia
28 de noviembre	Día de la Independencia
8 de diciembre	Fiesta de las Madres
25 de diciembre	Día de Navidad
31 de Diciembre	Nochevieja

Fuente: Festivos en el Mundo. (2007).

10.8.5. Moneda

La moneda oficial de Panamá es el balboa (B/.). El Balboa tiene paridad de tasas cambiaria con el dólar. El balboa solo existe en forma de moneda con la misma denominación y tamaño de las monedas de dólar. El dólar en papel moneda y monedas, es aceptado y circulan libremente.

11. PROCESO DE INMIGRACION DE LOS EMPRESARIOS ¹⁴

Formalidades de entrada y salida

Para entrar en Panamá se requiere un pasaporte válido, visa consular o una tarjeta de turista que puede ser adquirida en la línea aérea emisora del billete o en Migración, en el Aeropuerto Internacional de Tocumen. La tarjeta de turista es válida por 30 días y se puede prorrogar en la Oficina Central de Migración por otros 60 días haciendo la solicitud siete días antes del vencimiento de los primeros 30 días. Para el caso de los colombianos solamente se requiere el Pasaporte vigente. También se requieren la presentación del billete de vuelta y una prueba de solvencia económica.

Para salir del país son requisitos el pasaporte en regla, un Permiso de Salida y un Certificado de Paz y Salvo para aquellas personas que hayan permanecido en el país por un período superior a los treinta días. El Certificado de Paz y Salvo se obtiene en el Ministerio de Hacienda y Tesoro y el Permiso de Salida en la Oficina Central de Migración.

Las personas que salgan del país por el Aeropuerto Internacional de Tocumen deberán pagar un impuesto de veinte dólares.

Trámites de Visa para los Inversionistas Extranjeros

La solicitud de la visa de inmigrante en calidad de inversionista puede efectuarse de dos formas:

1. Ante los consulados panameños en el extranjero, debidamente autorizados para ello. En estos casos, el funcionario consular remite toda la documentación al Departamento de Migración, quien autoriza o deniega la visa. Este sistema no es muy utilizado ya que en la mayoría de los casos el extranjero solicita la visa estando ya en Panamá.

2. El extranjero que se encuentra en Panamá en calidad de turista o visitante temporal puede conseguir un cambio en su status migratorio y solicitar la visa de inmigrante en calidad de inversionista. La Dirección General de Migración puede denegar o aprobar la visa:

– Si aprueba la visa, se le da al extranjero un permiso provisional de un año, siempre que se comprometa a emplear, en la empresa que se va a crear, a no menos de tres panameños. Dicho permiso es renovable anualmente, hasta por 3 veces consecutivas. Vencido el permiso provisional, y siempre que el inversionista

¹⁴ Fuente: Embajada de Panamá en Colombia.

extranjero cumpla de forma efectiva el compromiso contractual adquirido, se le concederá un permiso definitivo de residencia, con derecho a cédula de identidad personal.

– Si deniega la visa, el extranjero estará obligado a legalizar su permanencia o a abandonar el país dentro de un término que no podrá ser menos de tres días ni mayor de treinta.

Si el inversor extranjero cumple con todos los requisitos previstos por la Ley y aporta todos los documentos exigidos, se le deberá conceder la visa de inversionista. Si el ejecutivo se encuentra gestionando los trámites de visa de inversionista está residiendo en el país con visa de Visitante Temporal Especial debe pagar el impuesto sobre la renta a una tasa del 15% sobre la totalidad del salario pagado o acreditado por los servicios prestados.

Si el inversionista tiene esposa/o e hijos, estos pueden solicitar la visa de inmigrante en calidad de acompañantes del inversionista.

12. EMBAJADAS Y OFICINAS COMERCIALES DE PROEXPORT ¹⁵

12.1. Embajada de Panamá en Colombia

Embajador: Carlos Ozores Typaldos
Dirección: Calle 92 No. 7 -A- 40
Teléfonos: 2574452, PBX: 2575068
Fax: 2575067
Horario: de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. Consulado de 9 a.m. a 12 m.
E-mail: empanamacolombia@yahoo.com

12.2. Embajada de Colombia en Panamá

Embajador: Gina Benedetti de Vélez
Dirección: CALLE 53 MARBELLA, EDIFICIO WORLD TRACE CENTER,
PISO 18 OFICINA
Teléfonos: 507 2649513 - 2149704 - 2649266
E-mail: epanama@cancilleria.gov.co

12.3. Oficina de Proexport en Costa Rica

Director: Ricardo Triana
Dirección: OFICENTRO LA VIRGEN #2, Edificio #4, piso 2, Pavas
Ciudad: San José, Costa Rica.
Teléfonos: 506- 2314876 y 2315944
Fax: 506- 2314933
Email: sanjose@proexport.com.co

¹⁵ Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Tomado el 15/11/2007.

13. FUENTES

13.1. Fuentes Disponibles en Internet

www.sieca.org.gt

Esta es la página oficial del Sistema de Integración Económica Centroamericana y suministra información sobre estadísticas, aranceles, noticias, información macroeconómica y enlaces a otras páginas de los países miembros.

www.sice.oas.org

Esta página de la Organización de Estados Americanos (OEA), contiene información sobre acuerdos comerciales de sus países miembros, incluidos los firmados por Colombia.

www.stat-usa.gov

En esta página del Departamento de Comercio de los Estados Unidos se puede consultar la Guía Comercial (Country Commercial Guide) de los países con los cuales tiene intercambio comercial. Requiere suscripción.

www.dian.gov.co

Esta es la página de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en la cual encontramos estadísticas de importaciones colombianas en los últimos años.

<http://www.mici.gob.pa/>

Ministerio de Comercio e Industria, Viceministerio de Comercio Exterior. En esta página se encuentra información de Comercio Exterior, oportunidades de inversión, servicios al inversionista, etc.

<http://www.procomer.com>

Esta página de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica, provee información macroeconómica, económica, Análisis de las Estadísticas de Exportación – 1999, regulaciones y normas e inversión.

<http://www.icex.es>

Página del Instituto de Comercio Exterior de España. Presenta noticias de actualidad económica en España